



INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37.2. DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2008, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

Junio 2009

ÍNDICE

	<u>Página</u>
RELACIÓN DE ACRÓNIMOS	XI
INTRODUCCIÓN	1
1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS	3
1.1. Organización	5
1.2. Medios personales	7
1.3. Medios materiales	11
1.4. Medios y procesos informáticos	12
1.5. Formas de gestión	19
2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA	23
2.1. Gestión tributaria	25
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio	25
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	28
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	32
2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras	37
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras	39
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	41
2.1.7. Tasa del Juego	43
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). ...	45
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	46
2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos	47
2.2. Valoraciones	48
2.3. La gestión inspectora	51
2.4. Contabilidad y fiscalización	56
2.4.1. Contabilidad	56
2.4.2. Fiscalización	57

2.5. Recaudación	58
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.....	58
2.5.2. La recaudación en período voluntario.....	60
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo	62
3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	67
4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	77
4.1. Ejercicio de las facultades normativas	79
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado	79
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado ...	80
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.....	81
4.2. Efectos de las decisiones normativas	82
4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas	82
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS	83
6. CONCLUSIONES DEL INFORME	87
7. CUADROS	101
Nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas.....	103
Nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos .	103
Nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado	103
Nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma	103

	<u>Página</u>
Nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Otro personal interino....	104
Nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado	104
Nº 7. Personal de empresas de servicios.....	104
Nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras.....	104
Nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones	105
Nº 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos.....	106
Nº 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT.....	107
Nº 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la C.A. de la Delegación de la AEAT	107
Nº 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas	107
Nº 14. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos.....	107
Nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes	108
Nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras.....	108
Nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras.....	108
Nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes sin autoliquidación.....	109
Nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Gestoras	109
Nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	109
Nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	110
Nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes con autoliquidación	111
Nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Gestoras	111
Nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	111

	<u>Página</u>
Nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	112
Nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes	113
Nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras	113
Nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	113
Nº 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	114
Nº 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias	115
Nº 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras	115
Nº 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	115
Nº 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	116
Nº 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos	117
Nº 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras	117
Nº 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras	117
Nº 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos	118
Nº 38. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	119
Nº 39. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.	120
Nº 40. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	121
Nº 41. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición	122

	<u>Página</u>
Nº 42. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.....	123
Nº 43. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	124
Nº 44. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos.....	125
Nº 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión Total de autoliquidaciones	125
Nº 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras	126
Nº 47. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras	126
Nº 48. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación	127
Nº 49. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras	127
Nº 50. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	127
Nº 51. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	128
Nº 52. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás Transmisiones y AJD	129
Nº 53. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD.....	129

	<u>Página</u>
Nº 54. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	129
Nº 55. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	130
Nº 56. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias.....	131
Nº 57. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.....	131
Nº 58. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	131
Nº 59. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	132
Nº 60. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos.....	133
Nº 61. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras.....	133
Nº 62. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	133
Nº 63. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos.....	134
Nº 64. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos.....	135
Nº 65. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	136
Nº 66. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor.....	137
Nº 67. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición.....	138

	<u>Página</u>
Nº 68. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado	139
Nº 69. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	140
Nº 70. Tasaciones periciales contradictorias. Total.....	141
Nº 71. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Gestoras	141
Nº 72. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Liquidadoras	141
Nº 73. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Gestoras	142
Nº 74. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Liquidadoras	142
Nº 75. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos	143
Nº 76. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos	143
Nº 77. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos	143
Nº 78. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos	144
Nº 79. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.	145
Nº 80. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.	146
Nº 81. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas	147
Nº 82. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras.	147
Nº 83. Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras.....	147
Nº 84. Comprobación de valores declarados	148
Nº 85. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento	149

	<u>Página</u>
Nº 86. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso	149
Nº 87. Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT).	149
Nº 88. Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma	150
Nº 89. Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas.....	150
Nº 90. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas	150
Nº 91. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios	151
Nº 92. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio	151
Nº 93. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	151
Nº 94. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	152
Nº 95. Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego.....	152
Nº 96. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio.....	152
Nº 97. Liquidación de actas instruidas. Número total.....	153
Nº 98. Clasificación de las actas resueltas.....	153
Nº 99. Diligencias de colaboración o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas	153
Nº 100. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos	154
Nº 101. Recursos Interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio.....	154
Nº 102. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	154
Nº 103. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	155
Nº 104. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego	155

	<u>Página</u>
Nº 105. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros.....	155
Nº 106. Expedientes sancionadores de inspección. Total conceptos	156
Nº 107. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma.....	156
Nº 108. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado	156
Nº 109. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	157
Nº 110. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	157
Nº 111. Expedientes sancionadores de inspección. Tasas sobre el Juego	157
Nº 112. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros	158
Nº 113. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros....	158
Nº 114. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros	158
Nº 115. Gestión recaudatoria global	159
Nº 116. Reembolso del coste de garantías	159
Nº 117. Providencias de apremio. Total	160
Nº 118. Providencias de apremio expedidos por Oficinas Gestoras	160
Nº 119. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras.....	160
Nº 120. Providencias de apremio expedidas y anuladas en Oficinas Liquidadoras	161
Nº 121. Providencias de apremio anuladas. Total	162
Nº 122. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras.....	162
Nº 123. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras.....	162
Nº 124. Recursos contra actos de gestión recaudatoria	162
Nº 125. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad	163
Nº 126. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias	163

Nº 127. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias ...	164
Nº 128. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad	164
Nº 129. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros	165
Nº 130. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros.....	165
Nº 131. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión.....	166
Nº 132. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	167
Nº 133. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	167
Nº 134. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial.....	167
Nº 135. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I)	168
Nº 136. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II)	168
Nº 137. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III)	168
Nº 138. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales	169
Nº 139. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego.....	169
Nº 140. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	170
Nº 141. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	170
Nº 142. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	171

RELACIÓN DE ACRÓNIMOS

AEAT:	Agencia Estatal de Administración Tributaria.
ANCERT:	Agencia Nacional de Certificación.
BBDD:	Bases de datos
ATE	Aplicación de Tributos Cedidos
BDC:	Base de Datos Consolidada
BDNC:	Base de Datos Nacional del Catastro.
CA:	Comunidad Autónoma
CAR:	Comunidad Autónoma de La Rioja
CCAA:	Comunidades Autónomas
CET:	Código Electrónico de Transferencia.
CMDGT:	Comisión Mixta de Dirección para la Gestión Tributaria.
CT:	Centro de Telecomunicaciones
CTDGT:	Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria
CTDGT:	Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria.
CUC:	Censo Único Compartido.
DDLL	Declaraciones Liquidaciones
DGC:	Dirección General del Catastro.
DGT:	Dirección General de Tributos.
DIT:	Departamento de Informática Tributaria.
DNI	Documento Nacional de Identidad
DOPRI:	Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales.
ECF:	Consejería de Economía y Finanzas.

FNMT:	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
IAE:	Impuesto de Actividades Económicas.
IEDMT:	Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
IGCA:	Intervención General de la Comunidad Autónoma.
INE	Instituto Nacional de Estadística
IP:	Impuesto sobre el Patrimonio.
IRPF:	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
ITPAJD:	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
IVA:	Impuesto sobre el Valor Añadido.
IVMDIT:	Impuesto sobre la Venta Minorista de Determinados Hidrocarburos.
JCA:	Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
LAECSP:	Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.
LGT:	Ley General Tributaria.
MEH:	Ministerio de Economía y Hacienda.
NIF:	Número de Identificación Fiscal.
OM:	Orden Ministerial.
OOGG:	Oficinas Gestoras.
OOLL:	Oficinas Liquidadoras.
ORIA	Organización de Recursos e Ingresos Autonómicos
OVC:	Oficina Virtual del Catastro.
PDF:	Portable Data File.
PMM	Precios Medios de Mercado
RD:	Real Decreto

RGRV:	Reglamento General de Remisión Vía Administrativa.
SAC	Servicio de Atención al Ciudadano.
SIR:	Sistema Integrado de Recaudación.
SGT	Servicio de Gestión Tributaria
SSCC:	Servicios Centrales.
SSTT:	Servicios Territoriales.
TC:	Tribunal Constitucional.
TEAC:	Tribunal Económico Administrativo Central.
TEAR:	Tribunal Económico Administrativo Regional.
TEARR:	Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja.
TPC:	Tasaciones Periciales Contradictorias.
TPO:	Transmisiones Patrimoniales Onerosas.
TSI	Sistema Integrado de Tributos
TSJ:	Tribunal Superior de Justicia.
TSJR:	Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.
VPO	Viviendas de Protección Oficial

INTRODUCCIÓN

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 37.Dos que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda ha de realizar, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas, por delegación, por la Comunidad Autónoma de que se trate, respecto a los tributos del Estado cuyo rendimiento se le haya cedido, Informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.

A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girase, en relación con el año 2008, Visita de Inspección a los servicios gestores de los tributos cedidos dependientes de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La Visita fue realizada, los días 20 a 24 de abril 2009, por la Inspectora de los Servicios D^a M^a del Carmen Iturriaga Fernández , con la asistencia de la Colaboradora de Inspección D^a Yolanda Melero de la Cámara..

Como resultado de la Visita de Inspección, desarrollada con plena colaboración de las autoridades y del personal funcionario y laboral de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el Informe relativo al año 2008.

Madrid, 30 de junio de 2009

LA INSPECTORA DE LOS SERVICIOS,

Fdo. M^a del Carmen Iturriaga Fernández

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1.1. ORGANIZACIÓN

1. En el marco establecido por la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (en adelante, CAR) y de los Decretos 5/2007, de 2 de julio y 40/2007, de 13 de julio, las competencias para la gestión de los tributos cedidos por el Estado continuaron ejerciéndose durante 2008, fundamentalmente, por la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda (en lo sucesivo, DGT). Sin perjuicio de ello, la Secretaría General Técnica siguió desarrollando competencias en materia de régimen jurídico tributario y, en particular, de resolución de recursos; y la Intervención General, Centro directivo de la misma Consejería de Hacienda, ejerció un año más la función interventora y de gestión y dirección contable de los ingresos públicos, entre ellos, los procedentes de tributos cedidos.

La Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios y personal laboral (RPT, abreviadamente) de la Administración General de la CAR fue aprobada mediante Decreto 109/2007, de 27 de julio. En el año 2008 el Decreto 31/2008 de 11 de abril aprueba la nueva RPT y por Resolución de 25 de junio se actualizan los Complementos Específicos por acuerdo entre la CA y la Mesa General y Comité de Empresa para la distribución del Fondo previsto en el Acuerdo-Convenio 2004-2007.

Corresponden a la DGT, en particular, las competencias de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos cedidos, Centro que se estructura en 4 unidades con nivel orgánico de Servicio: de Planificación y Coordinación Tributaria, de Gestión de Tributos, de Inspección Tributaria y Valoración y de Coordinación de Ingresos y Recaudación. En virtud de Convenio, las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario (OOLL) de la CAR tienen reconocidas competencias de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (abreviadamente, ISD) y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD).

La DGT no dispone de servicios propios de informática tributaria. Es la Agencia del Conocimiento y Tecnología de la CAR la que tiene atribuida el desarrollo de los medios y actividades para atender las necesidades de tratamiento de la información de las distintas unidades del Gobierno de la Comunidad, así como la prestación de los servicios de soporte e infraestructura de las tecnologías de la información y comunicación y el desarrollo de la administración electrónica y del "portal" institucional. Se ha señalado que esta situación induce ciertas disfunciones significativas en la gestión de los tributos cedidos por el Estado, en relación con tiempos de introducción de nuevas medidas o mejoras en la gestión.

El Decreto 109/2007, que, como se ha indicado, aprobó una nueva RPT, adaptada a los grupos de clasificación profesional previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.

1.2. MEDIOS PERSONALES.

1. A 31 de diciembre de 2008, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de la Comunidad Autónoma que la han asumido, un total de 50 efectivos, frente a los 45 ocupados en igual fecha de 2007 (cuadro nº 1). En dichos datos no se computa como personal afecto a dichos servicios al de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios (cuadro nº 8), ni el de empresas de servicios (cuadro nº 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que aún incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos no realizan tareas relacionadas con éstos.

El personal funcionario (46 efectivos) representó un 92% respecto del total (50 efectivos), correspondiendo el 8% restante a personal contratado (4 efectivos). En el ejercicio anterior dicha relación se situaba en el 91,1% y 8,9%.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:

Comunidad Autónoma de LA RIOJA				
Evolución de los medios personales				
Ejercicios 2007 / 2008				
Grupos	2007	2008	Diferencia	Variación %
A/A1	4	4	-	--
B/A2	16	18	2	12,5
B	-	-	-	--
C/C1	5	9	4	80
D/C2	20	19	- 1	- 5
E/AP	-	-	-	--
TOTAL	45	50	5	11,11

El incremento de C1 se debe a que se promocionaron funcionarios del grupo C2 por un acuerdo con los sindicatos.

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

Comunidad Autónoma de LA RIOJA				
Evolución de los medios personales				
Ejercicios 2007 / 2008				
Áreas de gestión	Año 2007		Año 2008	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	1	2,2	1	2
Gestión Tributaria	20	44,4	24	48
Recaudación	4	9,0	4	8
Inspección	6	13,3	7	14
Valoración	10	22,2	10	20
Intervención	4	8,9	4	8
Informática	-	-		
Servicios Generales	-	-		
TOTAL	45	100	50	100

El personal eventual e interino (cuadro nº 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 15,2 %.

En cuanto al personal de las Oficinas Liquidadoras (OOLL), el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, para tareas relacionadas con tributos cedidos ha sido el mismo (cuadro nº 8) que en el ejercicio anterior (6 personas).

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (cuadros nºs 1 a 6) como el de las Oficinas Liquidadoras (cuadro nº 8) y el personal empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro nº 7), contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 59, lo que representa un incremento del 9,2 % con respecto al ejercicio precedente.

Durante el año 2008 continuaron vacantes las Jefaturas de los 4 Servicios de la DGT, adscritos en la RPT a la Escala de Inspectores de Finanzas del Cuerpo Superior de la Administración Especial de la CAR. Se crearon dos coordinadores (planificación tributaria y asistencia al contribuyente y recaudación) no adscritos, que han sido cubiertos por el procedimiento de libre designación por 2 funcionarios de la AEAT del grupo A.2 que se han integrado en la CA quedando excedentes en su cuerpo de origen.

2. Los medios personales puestos al servicio de la gestión de los tributos cedidos en la CAR se han incrementado durante el ejercicio 2008 en 5 efectivos, incremento superior al que se produjo en el ejercicio anterior. El personal funcionario y contratado ha aumentado en 5 efectivos y el de las OOLL se ha mantenido.

Por áreas de actividad cabe destacar los siguientes aspectos:

- En el área de Gestión Tributaria ha aumentado el personal en 4 efectivos y en la de Inspección el incremento ha sido de 1 efectivo.
- En las restantes áreas, tanto el personal disponible como los grupos funcionariales de adscripción se han mantenido iguales a los del ejercicio anterior.
- No ha disminuido el personal en ningún área.

En cuanto a la distribución del personal por grupos funcionariales, el referido incremento ha afectado al personal funcionario de la Comunidad Autónoma y al personal interino en 1 y 4 efectivos respectivamente. No se cuenta con personal funcionario del Estado. Por lo que respecta al grupo de adscripción del personal, se ha mantenido una distribución similar a la del ejercicio anterior, suponiendo el personal de los grupos A/A1 y B/A2, el 44,4% del total de los medios personales puestos al servicio de la gestión de los tributos cedidos en la CAR.

El personal de las OOLL se ha mantenido en el mismo número de efectivos al igual que en años anteriores.

3. A 31-12-08 continuaba vigente el contrato suscrito con la empresa de servicios “Gestión Tributaria Territorial” que vencerá el 31 de diciembre de 2009, en virtud del cual la misma realiza tareas de grabación de autoliquidaciones de ITP y AJD, practica notificaciones y participa en la recaudación en vía ejecutiva, tanto de tributos cedidos como propios. El número de personas que dicha empresa dedica a tareas relacionadas con la gestión de tributos cedidos varía según la época del año; no obstante, se ha estimado que, por término medio, participaron durante 2008 en dicha gestión 3 efectivos, 2 en tareas facultativas y 1 en trabajos administrativos.

Las actividades de desarrollo y mantenimiento informáticos están encomendadas, según se ha anticipado en el apartado 1.1, a la Agencia del Conocimiento y la Tecnología de la CAR, a las que se dedica con carácter exclusivo 1 persona.

4. Los 7 funcionarios interinos (cuadro nº 5) que a 31 de diciembre participaban en la gestión de tributos cedidos en servicios de la Comunidad Autónoma, suponían un incremento del 133 % respecto a igual fecha del ejercicio anterior, pasando a significar del 7,3 % al 14 % de la plantilla. Se trata de 1 Ingeniero Técnico Agrícola, 2 personas del grupo C.2 en Gestión e Inspección y otra del Grupo C.1 en Gestión Tributaria.

Considerados conjuntamente, el personal interino y el adscrito a través de contratos con empresas de servicios suponían, a 31 de diciembre de 2008, el 20 % de los recursos humanos adscritos a la gestión de tributos cedidos en los Servicios Territoriales de la

Comunidad Autónoma, frente al 12,5 % en el ejercicio precedente, cifra que se estima más crítica si se consideran los riesgos de estabilidad que comportan estas situaciones.

5. Sin perjuicio de que el personal disponga, con carácter general, de preparación específica adecuada, la falta de cobertura de la Jefatura de los 4 Servicios muestra una estructura operativa de la DGT difícil de cubrir. Como ya se resaltó en el Informe de la Inspección del año pasado, ello comporta, por un lado, sobrecarga de trabajo para la titular del Centro directivo al tener que atender tareas que deberían desarrollarse por jefaturas de nivel intermedio, y, por otro, riesgo de que, ante la amplitud, variedad y complejidad diversa de las mismas, resulte problemático que pueda dedicar a todas ellas atención satisfactoria.

Debe, no obstante, ponerse de manifiesto la preocupación por la situación y el deseo de su resolución por parte de los responsables de la Consejería de Hacienda. Así, por un lado, continúa prevista la convocatoria de una nueva oposición para ingreso en la escala de Inspectores de Finanzas del grupo A1, previa reconsideración posible del temario y establecimiento de un curso en la Escuela Riojana de Administración Pública (las oposiciones celebradas en 2006 y 2007 no permitieron reclutar personal efectivamente y no se ha convocado en 2008). En las RPT's aprobadas mediante los Decretos 109/2007 y 31/2008 se mantiene la adscripción de los puestos de Jefatura de Servicio a la escala de Inspectores de Finanzas con nivel 28, posibilitándose el acceso al de Inspección Tributaria y Valoración a funcionarios de los Cuerpos Superiores del Ministerio de Economía y Hacienda.

Por otro lado, el Decreto 109/2007 anteriormente citado creó 3 Jefaturas de Área (de Inspección Tributaria y Valoración, de Apoyo a la Gestión Tributaria y de Planificación Tributaria) con nivel 26 para funcionarios del grupo A1 y el Decreto 31/2008 incorporó dos puestos de coordinador/coordinadora A1 o/y A2. Se han cubierto una Jefatura de Área y los dos puestos de coordinador (A2).

Procede valorar favorablemente la adopción de medidas, entre ellas las que acaban de señalarse, que permitan solventar la continuada situación de vacancia de los puestos de jefatura de Servicio de la DGT y cubrir las jefaturas de Área de nueva creación, combinando la efectiva cobertura de dichos puestos y la atención, necesariamente especializada, de sus respectivas funciones.

Debe mencionarse que continúa con baja por enfermedad de larga duración la Jefe de Sección de ISD.

1.3. MEDIOS MATERIALES.

1. Durante 2008 no se experimentaron variaciones en los locales ocupados por la DGT, por lo que se remite al Informe del año precedente (en 2006 se dispuso de 150 m² adicionales en la calle Muro de la Mata). Subsisten insuficiencias en la zona de espera de los administrados que acuden a obtener información, presentar documentos o, en general, recibir atención tributaria, que quedarían agudizadas si se procediera, sin ampliar el espacio, al previsto reforzamiento de la asistencia al contribuyente.

Existen, no obstante, perspectivas de poder disponer a corto-medio plazo de un local suplementario de manera transitoria, hasta tanto quede libre en la propia sede de la calle Portales nº 46 una planta actualmente ocupada por el Servicio Riojano de Empleo cuyo traslado está previsto. Entretanto se ha dispuesto el traslado dentro del año 2009 al nuevo local antes citado, del área de coordinación de ingresos y recaudación (4 personas), y la Sección de Renta y Patrimonio. De este modo se piensa despejar la zona de atención e información al ciudadano.

La unidad responsable de las medidas de evaluación y prevención de riesgos laborales en el edificio en que radica la DGT y la mayor parte de la Consejería de Hacienda, es la Secretaría General Técnica de la propia Consejería, situada en el nº 71 de la misma calle Portales.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

1. No consta la asignación durante 2008 de nuevos equipos informáticos de gran formato para soporte de las aplicaciones principales de gestión tributaria, dado que es la Agencia del Conocimiento la que los adquiere según necesidades generales del Gobierno de La Rioja. En el año 2009 se han hecho adquisiciones importantes aunque no necesariamente para la gestión de Tributos Cedidos.

En el ámbito del equipamiento microinformático y de terminales, se ha informado de la adquisición durante 2008 de equipos informáticos básicos, además de 1 lector de barras "symbol technologie", 1 lector-grabador de DVD y 2 licencias de Office.

2. En materia de aplicaciones informáticas utilizadas en la gestión tributaria, procede citar, en primer término, la aplicación de tributos cedidos denominada "ATE" (Aplicación de Tributos Cedidos) y el sistema integrado "Organización de Recursos e Ingresos Autonómicos" ("ORIA", en lo sucesivo). El programa ORIA-Local es un producto informático elaborado para facilitar la confección de los modelos de declaración (sólo, por el momento, en el ámbito de los tributos cedidos, el ITP y AJD). ORIA-web hace referencia a la plataforma telemática para presentación y pago de tributos. Procede indicar, asimismo, que las OOLL disponen de aplicación informática propia, facilitada por el Colegio de Registradores, para la gestión de los tributos cedidos; existe un "software" que permite transmitir e integrar dicha información en el sistema ATE (puede verse un mayor detalle en el apartado 2.1.4.1), aunque persiste el cómputo mensual en las OOLL.

Entre las aplicaciones informáticas desarrolladas o culminadas en el año 2008, corresponde mencionar las siguientes:

Terminado en 2008, el callejero de pueblos, y a partir de ahí, el estudio inmobiliario con el que se ha puesto en marcha un servicio on-line para obtener el precio de bienes urbanos y derechos de replantación de viñedos (se implantó en Junio de 2008).

Respecto a los 11 módulos iniciados en 2007, se ha culminado el proceso de notificaciones y requerimientos de forma masiva.

Se culminó el proceso de cruce de fallecidos al 100%.

- Se continuó con el proceso de actualización de modelos de DDLL (declaraciones-liquidaciones), a través de ORIA local, 1ª maqueta del programa y de validación para poder implantar la Autoliquidación obligatoria.
- En cuanto al repositorio de documentos presentados telemáticamente, con acceso restringido se continúa trabajando en ello. Está terminado para el documento 621 (vehículos). En el modelo 600 (ITE) se está abriendo para documentos que no son

notariales. En CIRCE está en marcha para constitución de Sociedades Limitadas en cuyo caso se obtiene la copia electrónica de la escritura.

- El Oria-Web (en principio solo con certificado digital o DNI electrónico) permite confección, pago y presentación. Respecto a programas de ayuda (Asistente ORIA-Web) para la confección de OOLL se ha mejorado con la incorporación automática de la información sin necesidad de lectura a través del código de barras.
- Se ha automatizado el sistema de archivo de la Sección de Transmisiones.
- Se continúa trabajando en que desde los programas de ayuda se pueda conectar directamente con el programa de valores del mercado.
- Se amplió el Convenio de Recaudación para residentes en La Rioja vía telemática y se ha actualizado para tener mejor información en cuanto a gestión de las deudas.
- Se ha realizado un “filtro” para ejercer el derecho de tanteo y retracto en transmisiones de VPO, y envío de la información a la DG de Vivienda.

Los proyectos se realizan sin colaboración de la AEAT excepto en lo que respecta a facilitar una Base de Datos de municipios y provincias (con código INE) y a la aplicación CORECA que se utiliza para validar apellidos y nombres, aunque subsiste la discrepancia en cuanto a la imposibilidad de acceso para obtener el NIF por lo que únicamente se utiliza como sistema de validación.

3. Las aplicaciones informáticas disponibles permiten una amplia desagregación de los hechos imponibles y otros elementos relevantes de los tributos cedidos (base imponible, base liquidable, cuota, reducciones, diferencia a ingresar). En particular, es posible obtener información del tipo siguiente:

- ISD: además del desglose por grupos o grados de parentesco, existe la posibilidad de separar la información sobre adquisiciones “mortis-causa” y adquisiciones gratuitas o “inter-vivos”, así como de mostrar datos de la percepción de cantidades por beneficiarios de seguros. Cabe obtener, asimismo, datos diferenciados para las reducciones autonómicas por razón de vivienda, empresa o explotación agraria (véanse subapartados 4.1.1 y 4.1.2).
- ITP y AJD: la aplicación permite diferenciar los tres grandes grupos de hechos imponibles y, dentro de cada uno de ellos, los diversos conceptos para los que se han establecido “expresiones abreviadas” [27 conceptos en Transmisiones Onerosas, incluida la información respecto de los tipos especiales en el caso de renuncia a la posible exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA); 10 en Operaciones Societarias; y 38 en Actos Jurídicos

Documentados]. En particular, es posible diferenciar: transmisiones de bienes inmuebles y muebles, constitución de derechos reales y arrendamientos; constitución, aumento y disminución de capital; fusión, escisión y disolución de sociedades (no, de forma directa, aportaciones de los socios para reponer pérdidas o traslado al territorio de la CAR de sede o domicilio social no situado en un Estado de la Unión Europea); y documentos notariales y administrativos.

En definitiva, las aplicaciones disponibles permiten cuantificar de manera razonable el efecto recaudatorio de las medidas que ha ido adoptando la Comunidad en el ejercicio de las facultades normativas que tiene reconocidas en materia de tributos cedidos (véase epígrafe 4).

En la CAR, la información exigida por la Directiva 7/2008/CE de 12 de febrero, “aportaciones de capital” se ha presentado el 26 de marzo de 2009.

Se elaboran estadísticas cada año por conceptos de las DDLL de todos los tributos cedidos, que son utilizados para la adopción y seguimiento de las medidas fiscales.

4. El Decreto 57/2006, de 27 de octubre, de regulación de la atención al ciudadano en la CAR y que entró en vigor el 27-1-07, completó los principios reguladores de la presencia de la Administración de la CAR en Internet previstos en el Decreto 44/2001, de 19 de octubre y configuró el canal telemático como cierre del conjunto de los demás canales de prestación del servicio de atención al ciudadano (presencial y telefónico).

El acceso a los servicios tributarios ofrecidos vía Internet puede llevarse a cabo desde el “portal” del Gobierno de La Rioja, bien a través de las páginas de la DGT, bien accediendo a la Oficina Virtual; de ambas maneras puede accederse a la Oficina Virtual Tributaria (OVT). Puede obtenerse a través de Internet, según los casos, información, modelos y formularios, programas de ayuda para ser descargados u otros servicios.

En efecto, es posible, en primer término, disponer de información sobre los órganos de la Consejería de Hacienda y, en concreto, de la DGT, así como de las OOLL, con sus direcciones y personas responsables de las diversas oficinas, áreas y puestos, si bien algunos datos no siempre están suficientemente actualizados. También se ofrece información en la “web” sobre los aspectos generales y elementos básicos esenciales, incluidas las deducciones y bonificaciones, de los diversos conceptos tributarios, así como sobre autorizaciones y permisos de apertura de salas de bingo y máquinas de juego.

Es, asimismo, factible obtener modelos y formularios (“Guía de Impresos”), en concreto, para los modelos 600 de ITP y AJD, 650 para autoliquidación de Sucesiones y 651 para autoliquidación de Donaciones. También pueden imprimirse los modelos de solicitud de aplazamiento o fraccionamiento de deudas, devolución de ingresos, recurso

de reposición tributaria, reclamación económico-administrativa, Tasación Pericial Contradictoria (TPC, abreviadamente), autorización de salas de bingo, alta y baja de máquinas de juego e inscripción en el Registro General del Juego. Por otro lado, y con base en la OVT, es posible, a través de ORIA-Local, descargar el programa para cumplimentar el modelo 602 del ITP y AJD.

A través del Registro Telemático pueden tramitarse, además de quejas, los procedimientos de solicitud de devolución de ingresos indebidos y de TPC, y formularse recursos de reposición y reclamaciones económico-administrativas.

Desde el día 1-6-08 puede obtenerse, a través de la OVT, información “on line” para la estimación del valor de bienes urbanos y derechos de replantación de viñedos. Puede accederse a la misma sin necesidad de certificado digital y calcula, una vez introducidos los datos que la aplicación solicita al usuario (superficie, antigüedad, ubicación, etc.), los valores de referencia. El sistema se extiende a pisos, viviendas unifamiliares y rurales, locales, garajes, oficinas, naves y derechos de replantación, entre otros elementos patrimoniales.

A su vez, y en función de lo establecido en la Resolución del Consejero de 30-10-06, cabe la presentación y pago telemáticos de la totalidad del ITP y AJD, culminándose así el proceso iniciado en febrero de dicho año para el modelo 620 de compraventa de vehículos usados entre particulares.

A través de ORIA-web se pueden cumplimentar “on line” los modelos de autoliquidación que se citan seguidamente (importando, en su caso, desde ORIA-Local las autoliquidaciones realizadas con el programa de ayuda), obtener una copia impresa de los mismos y presentarlos personalmente para su pago: 601-ITP y AJD, 611-Documentos negociados por entidades de crédito, 616-Documentos de acción cambiaria o endosables a la orden, 621-Transmisiones de vehículos y 631-Letras de cambio. Adicionalmente, los modelos de autoliquidación del ITP y AJD que acaban de ser citados pueden también ser presentados y pagados telemáticamente, obteniendo del sistema el justificante de pago y el de presentación. En el año 2009 sin necesidad de lector óptico.

Para acceder al servicio de pago y presentación telemática, es requisito indispensable disponer de certificado digital, además de darse alta en el sistema ORIA-Web.

Respecto al nivel de accesibilidad para discapacitados, la página Web actualmente no informa al usuario sobre su nivel de accesibilidad, de acuerdo con la exigencia de la Ley 56/2007 de medidas de impulso a la Sociedad de la información. No obstante, se está realizando una migración a un nuevo estilo de página Web en la que constará dicha información, actuación que se espera culminar en un breve plazo.

5. Los porcentajes de presentaciones telemáticas (por Internet) de declaraciones respecto de total de presentaciones, incluyendo las cumplimentadas mediante programas de ayuda e impresos por el contribuyente con la matriz de puntos que facilite la posterior captura con lector óptico, son los siguientes:

Ejercicio 2008

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Nº total de autoliquidaciones: 35.704 en Logroño, el 26'14% con presentación telemática, según detalle: (incluyendo las presentadas con matriz de puntos).

Papel Modelo 600	17.156	
Modelo 601	1.922	485 Pago y presentación telemático
		1.437 Impreso – Pago y presentación presencial
(Oria Local) Modelo 602	4.115	Pago y presentación presencial
TOTAL	23.193	
Vehículos Modelo 620	9.216	
Modelo 621	3.295	2.472 Pago y presentación telemático
		823 Impreso – Pago y presentación presencial
TOTAL	12.511	

La confección con programa de ayuda, ha supuesto los siguientes porcentajes según modelos:

ORIA WEB Modelo 600: 6,2% Modelo 620: 6,58 %

ORIA LOCAL Modelo 600: 17,74%

Para ISD y Tasa sobre el Juego no estaba implantada en el momento de la Visita la presentación telemática. En el ISD está realizada la primera maqueta, y se encuentra ya en fase de pruebas para la Tasa de Juego.

6. La responsabilidad superior en materia de seguridad informática de las aplicaciones y bases de datos de la CAR corresponde a la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, si bien la atención instrumental inmediata en la DGT está asignada a una persona responsable de área que tiene encomendadas las tareas de Administración de usuarios. No constan normas específicas dictadas formalmente por escrito respecto al control de accesos y seguridad de las bases de datos propias.

Sin perjuicio de ello, la Administradora de usuarios define con el Jefe de la Sección correspondiente el perfil de los usuarios de la DGT en función de la responsabilidad del

respectivo puesto, asignándose a cada uno de ellos una ID de usuario y contraseña individualizada. Las palabras de paso caducan periódicamente si no se reactivan. Se ha informado que, en los casos de traslado de personas de uno a otro órgano, no se procede a darles de alta en el nuevo destino sin, previamente, recibir la baja del puesto anterior. Con las actuales aplicaciones informáticas, no existe un sistema automático de control periódico de los accesos a las bases, ni se emiten informes justificativos de dichos accesos.

- a) El Decreto 57/2006, de 27 de octubre (véase punto 4 anterior) prevé que la utilización por parte de la Administración General de la CAR de la red Internet para la atención al ciudadano ha de realizarse bajo el principio de seguridad en el acceso a la información, disponiéndose que la Consejería competente en materia de Administraciones Públicas (en la actualidad, la anteriormente citada Consejería de Administraciones Públicas y Política Local) ha de llevar a cabo evaluaciones periódicas para garantizar el cumplimiento, entre otros, del referido extremo.
- b) Respecto a listados de acceso a las bases de datos propias, sobre los que, en su caso, se solicite justificación; no está establecido un sistema de control, o protocolos de actuación formalmente definidos.

7. En 2008 se utilizó la herramienta "CONTROLA" como sistema de control de accesos a la Base de Datos Consolidada (BDC) de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (abreviadamente, AEAT o Agencia Tributaria). Dicha herramienta permite identificar accesos de riesgo que han de ser objeto de justificación.

Los accesos seleccionados (85) fueron resueltos en su totalidad siendo todos ellos conformes, en un período medio de 53,12 días.

En el año 2008, entre los accesos efectuados, el 32,3% lo fueron para identificación, el 8,32% se refirieron a indicadores de información de BDC y el 59,29% correspondió al resto de la información. Debe señalarse que constaron 2 accesos con relaciones, 2 para autoconsulta y ninguno a compañeros. El número de usuarios con accesos fue de 12, esto es, el 70,5% del total de usuarios activos. El número de accesos por usuario se situó en 2.682. El número de accesos seleccionados para ser justificados se elevó a 85.

La titular de la DGT es la responsable superior de los controles de los accesos identificados por la aplicación CONTROLA en 2008 y a partir de julio, como controladora suplente la Jefe de Sección de Renta y Patrimonio La primera vino efectuando el seguimiento y solicitando la justificación de los accesos de la segunda como usuaria en la DGT; la responsable suplente estuvo desarrollando similares cometidos respecto del resto de usuarios del Centro.

8. Los responsables de la DGT enjuiciaron favorablemente el actual sistema de acceso directo a la BDC de la Agencia Tributaria, sin necesidad de previa autorización del

Delegado Especial, salvo que el contribuyente tenga residencia fiscal en otra Comunidad Autónoma o esté incluido en el Plan de Control de la AEAT. No se puso de manifiesto problemática específica o insuficiencia de dicha información.

9. En los puntos 2 y 4 del presente apartado 1.4 se han resumido los desarrollos de aplicaciones informáticas más significativos en 2007, así como los servicios tributarios ofrecidos vía Internet. Por otro lado, en el apartado 3.6 se hará referencia a los resultados del Convenio sobre intercambio de información para fines no tributarios en orden a evitar que los ciudadanos tengan que aportar determinados datos y documentos que ya obren en poder de las Administraciones Públicas. En el específico marco de adaptación a lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (LAECSP), cabe, en primer término, señalar que en el mes de abril de 2008 se inició la posibilidad de presentar, utilizando un “scanner”, archivos de documentos privados relacionados con autoliquidaciones de vehículos usados presentadas telemáticamente. Están contratados, asimismo, los trabajos para la integración del sistema ATE con el repositorio de documentos presentados telemáticamente y para la rectificación en ATE, por el Servicio de Gestión de Tributos de la DGT, de expedientes presentados telemáticamente.

En cuanto a la aplicación de los derechos ciudadanos contemplados en el art. 6 de la LAECSP que deben cumplirse el 31-12-2009 (siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias), las medidas adoptadas o que está previsto adoptar no se refieren a Tributos Cedidos, sino a los propios como el canon de saneamiento y a la parte administrativa de Juego.

No obstante, las medidas actualmente adoptadas ya permiten cumplimentar las exigencias del art. sexto en el sentido de no exigencia de documentos que ya obren en poder de la Administración Registro telemático y módulos de la Plataforma Telemática que permiten acceso directo de los ciudadanos a documentación privada.

En cuanto a la accesibilidad, se está desarrollando junto con Organizaciones de discapacitados (CERMI) las posibilidades de acceso.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN.

1. Se han aprobado Cartas de Servicios o de Compromisos en el ámbito de los tributos propios. Respecto a cedidos, se establecerán cuando esté completada la plataforma telemática de programas de ayuda.

Se ha puesto en marcha un Plan de Simplificación Administrativa, por la Dirección General de Calidad de los Servicios y Tecnología de la Información de la Consejería de Administraciones Publicas y Política Local que afecta a la totalidad de los Servicios del Gobierno de la CAR.

Iniciativas en materia de calidad dentro del Plan de Choque con medidas para la simplificación administrativa, se incluyen encuestas de calidad que se hacen en la DGT respecto a Juego y respecto a la satisfacción de los usuarios en cuanto a la atención prestada.

Además en el Portal de la Web del Gobierno de la CAR existe el apartado "PARTICIPA" en el que los ciudadanos, individualmente o por asociaciones pueden colgar todo tipo de comentarios, propuestas, opiniones, etc.

2. La CAR dispone de un sistema de Quejas y Sugerencias a través del cual los ciudadanos pueden manifestar su criterio sobre la calidad de los servicios. En materia tributaria, pueden presentarse en el Libro disponible en la zona de Registro de entrada y salida de documentos de la Consejería de Hacienda, en las Oficinas de Atención al Ciudadano o a través del Registro telemático de la página "web" del Gobierno de La Rioja, así como por correo electrónico o a través del teléfono del Servicio de Atención al Ciudadano (véase punto 4 siguiente). Asimismo, pueden presentarse quejas ante el Defensor del Pueblo Riojano.

Se ha tenido conocimiento de la presentación de 8 quejas y 1 sugerencia en materia tributaria por motivos diversos en 2008 (ninguna de ellas ante el Defensor del Pueblo Riojano). En todos los casos se emitió el informe solicitado o se formuló contestación en plazo inferior a un mes.

3. La programación de la gestión administrativa está contenida genéricamente en el art. 6 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la CAR, donde se prevé que se establecerán programas plurianuales y anuales en los que se definirán objetivos concretos y las actividades y medios necesarios para llevarlos a cabo, así como el tiempo estimado para su consecución, disponiéndose la evaluación periódica del grado de cumplimiento de objetivos, a cuyo efecto los órganos administrativos de la Administración General de la CAR quedarán sometidos periódicamente a controles, auditorías o inspecciones para evaluar su eficacia en el cumplimiento de objetivos y su eficiencia en la utilización de los recursos disponibles.

En el ámbito específico de la DGT, y en particular en materia de tributos cedidos, no se fijaron para el año 2008 objetivos distintos de los contenidos en los Presupuestos Generales anuales de la CAR, consistentes básicamente en el componente recaudatorio de cada uno de los conceptos. Como planes individuales se establecen en otras áreas como Inspección, si bien no con cuantificación exacta. Otros indicadores referentes a actividad han sido fijados para los Servicios de Gestión, Planificación y Coordinación de Ingresos y Recaudación y Valoración, si bien precisan de un seguimiento posterior con respecto a resultados.

No consta la realización, durante 2008, de controles por órganos de la CAR, distintos de la Intervención General, respecto de la gestión de la DGT (véanse subapartados 2.4.2 y 2.4.3).

4. El Decreto 57/2006, de 27 de octubre, que entró en vigor en el año 2007, reguló la atención al ciudadano en la CAR. El referido Decreto asumió un concepto amplio de la atención al ciudadano al entender que la misma integra las funciones de información, de resolución de servicios automatizados de respuesta inmediata y de registro de escritos, solicitudes y comunicaciones, contemplándose desde tres canales: el presencial, el telefónico y el telemático. En materia presencial, diferencia las Oficinas de Atención al Ciudadano central y delegadas y los Puntos de atención al ciudadano respecto del canal telemático, también contemplado en el citado RD 57/2006.

La Consejería de Administraciones Públicas y Política Local efectúa evaluaciones periódicas para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el Decreto respecto a contenidos, accesibilidad y seguridad del canal telemático, a través de la Agencia del Conocimiento. Asimismo se realizan evaluaciones periódicas sobre la utilización de la Administración Electrónica con elevados resultados en el 1 er. Trimestre de 2009.

El Servicio de Atención al Ciudadano (abreviadamente, SAC) ofrece asistencia a través de un Centro integrado telefónico y por Internet. En lo relativo específicamente al ámbito tributario, y además de los servicios ofrecidos vía Internet que han sido citados en el subapartado 1.4.4, cabe señalar que la atención presencial en la DGT se desarrolla en primera instancia en los mostradores de atención al público y, para los aspectos más específicos o de mayor complejidad, por el personal de cada Sección. Durante 2008 se dispuso de una mesa de atención personalizada. El servicio de cita previa se utilizó únicamente para la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

No estaba operativo un sistema de gestión de colas a través de dispensador electrónico de números o dispositivo semejante. Se ha informado, no obstante, que, salvo en casos puntuales, el sistema convencional de ordenación de la espera no suele plantear dificultades de relevancia.

Un Punto de Información Catastral (PIC) con acceso a las bases de datos catastrales, se ha autorizado por la Gerencia del Catastro de la Delegación de Economía

y Hacienda e implantado en los SAC del Gobierno de La Rioja en Logroño capital y cabeceras de comarca de la Comunidad.

Dada la prevista próxima implantación del programa de ayuda de Sucesiones que conllevará la obligatoriedad de autoliquidación del ISD, se piensa reforzar los Servicios de atención a estos efectos.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

Sin perjuicio de llevar a cabo análisis concretos de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en este informe los siguientes índices:

- a) **Índice de actividad.**- Porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo ejercicio.
- b) **Índice de acumulación.**- Porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio, respecto de los pendientes al comienzo del mismo.
- c) **Índice de demora.**- Relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados durante el mismo; estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA.

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

1. En el transcurso de la visita se modificaron los datos sobre número de declaraciones recibidas de la AEAT, conforme al DATECO definitivo y al nuevo fichero de declaraciones presentadas mediante programa de ayuda en formato Portable Data File (PDF) puestos a disposición del Servicio de Gestión de Tributos de la CAR en febrero de 2009. La verificación de los demás datos aportados resultó conforme.

2. En el conjunto de Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) se presentó un total de 12.114 declaraciones (cuadro nº 11), 11.995 positivas y 119 negativas. El número de las presentadas con relación al año 2007 descendió en 60 positivas y en 12 negativas.

El número total de declaraciones recibidas en la DGT procedentes de las Delegaciones de la AEAT y/o del Departamento de Informática Tributaria ascendió a 11.927 (cuadro nº 12) correspondiendo 11.865 al ejercicio 2007, lo que representa un 98'6 por ciento del total de las presentadas por obligación personal en 2008 (Campaña 2007) en la AEAT y 56 al ejercicio 2006 lo que, a su vez, representa un 0'46 por ciento del total de las presentadas en 2007 (Campaña 2006) por obligación personal.

Los Servicios de la Comunidad recibieron 235 liquidaciones "paralelas" en el DATECO descargado de la Oficina Virtual de la AEAT, correspondientes a las declaraciones asimismo recibidas del ejercicio 2007, y emitieron 254 más utilizando

medios propios a partir de la información facilitada por la AEAT y comprobada por la Comunidad. El porcentaje de actividad en la revisión de "paralelas" fue del 90'8% (cuadro nº 13).

En 2008 no se presentó recurso alguno en relación con este impuesto (cuadro nº 14), al igual que en el ejercicio anterior.

3. El archivo en PDF de las declaraciones presentadas por Internet o con Programa de Ayuda, así como el DATECO con el resumen fiscal para la gestión informática del impuesto de todas las declaraciones presentadas independientemente de la modalidad elegida, fueron recibidos vía EDITRAN y puestos a disposición de los servicios de gestión tributaria de la Comunidad en octubre de 08, rescatándose los definitivos en febrero de 2009, con un número superior de declaraciones, sin que se hayan puesto de manifiesto problemas ni dificultades en su procesamiento. Las declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio (IP) en formato papel se recibieron de la AEAT en 4 envíos sucesivos, el último de los cuales tuvo fecha 29-10-08, según se ha podido comprobar en los oficios de remisión.

La AEAT puso también a disposición de la Comunidad el "visor" que permite visualizar el contenido de las declaraciones no presentadas en papel, aunque no se utiliza, pues la Comunidad dispone de una aplicación creada por sus propios servicios informáticos para el mismo fin así como para la gestión general del impuesto.

Se ha utilizado el nuevo filtro incorporado en el DATECO del límite conjunto en la cuota de Renta y Patrimonio (sujetos pasivos sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio por obligación personal), que se activa si al comparar los datos declarados con los datos existentes de IRPF en las bases de datos de la AEAT se encuentran discrepancias, sin resultado liquidatorio en los ejercicios de revisión (2005 y 2006) verificados en 2008.

4. La DGT efectuó, a través de la Sección de Renta y Patrimonio, la revisión de las declaraciones remitidas por la AEAT. Para ello se utilizaron, en primer lugar, los filtros incorporados por la AEAT en el DATECO facilitado a la Comunidad; asimismo, la información obrante tanto en las bases de datos propias de la CAR (liquidaciones y autoliquidaciones de Transmisiones Patrimoniales y de Sucesiones y Donaciones) como las facilitadas por la AEAT, mediante la aplicación informática específica de gestión del IP creada por los servicios informáticos de la CAR, que contiene filtros específicos además de los incorporados en el DATECO.

De las 489 liquidaciones paralelas emitidas en 2008 (235 con origen en los filtros incorporados en el DATECO y 254 generadas a partir de las comprobaciones llevadas a cabo por la Sección de Renta y Patrimonio) más las 21 pendientes de revisión de ejercicios anteriores, fueron revisadas 463, lo que dio lugar a la práctica de 269 liquidaciones complementarias, por un importe total de 95 miles de euros, con lo que el

porcentaje de liquidaciones complementarias sobre paralelas revisadas se situó en el 58'1% (cuadro nº 13).

5. No se ha llevado a cabo en el año 2008 la revisión del fichero CRUCE de Patrimonio, facilitado por la AEAT a través de EDITRAN, conteniendo una relación de contribuyentes presuntos no declarantes del Impuesto de Patrimonio (IP), debido a una baja prolongada por enfermedad de la responsable de la Sección de Renta y Patrimonio, ya incorporada en el momento de la visita, la cual tenía previsto para este año 2009 la revisión de los ficheros CRUCE correspondientes a los ejercicios fiscales 2006 y 2007.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

1. Se comprobó en el transcurso de la Visita que los datos facilitados en relación a la gestión de este impuesto por los servicios de gestión de la CAR hacen referencia a expedientes con independencia de autoliquidaciones, resultando conformes, a excepción de los relativos a expedientes de tasaciones periciales contradictorias, los cuales fueron modificados por error de cómputo detectado por los propios responsables de su tramitación.

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros n°s 15, 16 y 17).

El flujo del total de expedientes, sin y con liquidación, en 2008 y 2007 se resume en el cuadro siguiente:

Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %									
Oficinas Gestoras	5.786	6.610	14,2	3.208	3.463	7,9	2.384	2.336	-2,0	6.610	7.737	17,0
Oficinas Liquidadoras	412	462	12,1	1.598	1.675	4,8	1.548	1.700	9,8	462	437	-5,4
Total	6.198	7.072	14,1	4.806	5.138	6,9	3.932	4.036	2,6	7.072	8.174	15,6

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente:

El 49'7 por ciento se encontraba en valoración, el 2'2 por ciento pendientes de aportación de datos y el 48'1 por ciento pendientes por otros motivos en el área de gestión.

En conjunto, el índice de demora se sitúa en 24'3 meses (39'7 meses en la Oficina Gestora, es decir, Servicio de Gestión de Tributos-SGT y 3'1 meses en OOLL). Respecto del ejercicio anterior se produce un retroceso en la Oficina Gestora (33'3 meses en 2007) y un ligero avance en OOLL (3'6 meses en 2007).

La entrada de documentos ha aumentado en un 6'9% (un 7'9% en el SGT y un 4'8% en las OOLL).

Las declaraciones recibidas por las OOLL por este Impuesto representan el 32'6% del total de la Comunidad (33'2% en 2007). Esta proporción pone de manifiesto la relevancia de la gestión llevada a cabo a través de las OOLL y de los procesos de control de las mismas, a que se alude en el subapartado 2.1.4. de este Informe.

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 18, 19, 20 y 21).

Los expedientes sin autoliquidación sobre el número total de expedientes presentados supuso el 50'4% en la Comunidad, representando el 37'7% para el Servicio de Gestión Tributaria (SGT) (43,2% en 2007) y el 76'8% para las OOLL (81,4% en 2007).

Si bien disminuye en un 1'3% el volumen total de pendencia en la Oficina Gestora, los índices de demora y acumulación presentan un retroceso con respecto al ejercicio anterior (15 meses de demora y 98'7% de acumulación frente a 13,6 meses y 94,6% en 2007). En las OOLL, por su parte, disminuyó el número de expedientes pendientes en un 32,1%, como consecuencia de un ligero decremento de las entradas y simultáneamente de un significativo aumento de los despachos.

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 22, 23, 24 y 25).

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones alcanza el 49'6% para el total de la Comunidad, con un 62'3% para el Servicio de Gestión (SGT) y 23'2% para Oficinas Liquidadoras (el de éstas resultaría menor si no fuese por la Oficina Liquidadora de Haro, que registró por esta modalidad el 89'4% de las entradas).

El índice de demora se situó en 72'3 meses en la Oficina Gestora y en 7'9 meses en las OOLL (65,8 y 3,8 meses en 2007, respectivamente). En estas últimas aumentó la pendencia a final de año en un 80% y en un 23,3% en el SGT.

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 26, 27 28 y 29).

El número de expedientes despachados con liquidación en 2008, por la Oficina Gestora fueron 421 por importe de 3.244 miles de euros, y por las Liquidadoras 800 por importe de 3.587 miles de euros. El porcentaje de expedientes despachados con liquidación respecto del total de presentados sin autoliquidación ascendió al 32'3% para el SGT y al 62'2% para las OOLL. El porcentaje de expedientes liquidados respecto de los expedientes sin autoliquidación despachados supuso el 31'7% en la Oficina Gestora y el 57'2% en las Liquidadoras.

e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs.30, 31, 32 y 33) sobre expedientes con autoliquidación.

El número de expedientes con autoliquidación despachados en 2008 con liquidaciones complementarias en el ámbito de la CAR ascendió, para el SGT, a 654 por importe de 2.200 miles de euros; y para las Liquidadoras, 104 (de las que 78 corresponden a una única Oficina Liquidadora, la de Haro), por importe de 63 miles de euros.

El porcentaje en el número de expedientes con liquidaciones complementarias por este Impuesto representó, sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados, el 64'8% (76,6% en 2007) para la Oficina Gestora y el 34'6% (18,6% en 2007) para las Liquidadoras.

f) Gestión de recursos (cuadros n.ºs. 34 a 43).

Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Oficinas Gestoras	78	90	15,4	130	105	-19,2	118	10	-91,5	90	185	105,6
Oficinas Liquidadoras	7	5	-28,6	7	10	42,9	9	2	-77,8	5	13	160,0
Total	85	95	11,8	137	115	-16,1	127	12	-90,6	95	198	108,4
Impugnación de valor	76	75	-1,3	62	67	8,1	63	6	-90,5	75	136	81,3

Con respecto al ejercicio anterior se produce un decremento del 16'1% en los recursos entrados y del 90'6% en los recursos despachados, con lo que al final del ejercicio se produjo un incremento en el número de los pendientes del 108'4%. El índice de actividad alcanzado en la resolución de recursos fue del 5'7%, y el índice de demora de 198 meses, 222 meses en la Oficina Gestora y 78 meses en las OOLL (cuadros n.ºs 34 a 36). La titularidad de la jefatura de la Sección de Asistencia Jurídica Tributaria sufrió 2 variaciones entre finales de 2007 y el año 2008, encontrándose vacante durante varios meses hasta abril de 2009, lo que ha producido un importante retraso y problemas de coordinación con los servicios de gestión, oficinas liquidadoras y de Intervención a la hora de comunicar las suspensiones procedentes y de recabar los expedientes necesarios para la tramitación de los recursos, problemas que en el momento de la visita parecían ya reconducidos tras la incorporación de la nueva responsable.

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas corresponde a los recursos contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor, que suponen el 58'3% del total de los recursos presentados, 58'1% en el SGT y 60% en Liquidadoras.

El porcentaje de estimación del total de los recursos despachados alcanza el 50% (cuadro n.º 37). Sin embargo, respecto de las impugnaciones de valor supone un 100%, tanto en la Oficina Gestora como en las Liquidadoras (cuadros n.º 38 y 39).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 15'2%, 16% en el SGT y 9'6% en las OOLL.

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros n.ºs. 71 y 72)

En 2008 fueron solicitadas 6 Tasaciones Periciales Contradictorias (TPC) por este concepto, 7 en el ejercicio precedente, habiéndose concluido un total de 3, resultando un índice de actividad de 23% y 40 meses de demora, si consideramos la actividad conjunta de los expedientes solicitados en la propia DGT o en las OOLL, ya que todos son

remitidos y tramitados por la Sección de Asistencia Jurídica Tributaria dependiente del SGT, (41'7% y 16'8 meses en 2007).

3. Aún no se encuentra disponible la presentación telemática de declaraciones mediante programas de ayuda por este concepto impositivo, en cuyo desarrollo se encuentran trabajando los servicios informáticos de la Comunidad. Tampoco se encuentra disponible el correspondiente programa de ayuda que permite la presentación de autoliquidaciones con matriz de puntos.

4. Las actuaciones de control en vía de gestión se llevaron a cabo como en años anteriores, fundamentalmente, a efectos del cumplimiento de las condiciones para disfrutar de determinados beneficios o situaciones fiscales y mediante revisión de tablas internas de comparación entre los valores comprobados y declarados (véase subapartado 2.2.4).

Por otra parte, se reciben trimestralmente de la AEAT vía EDITRAN relaciones de fallecidos, que a su vez le son enviados a aquélla por el Instituto Nacional de Estadística (INE), las cuales una vez procesadas por los servicios informáticos de la Comunidad son puestos a disposición de los servicios de gestión tributaria para su cruce con las bases de datos propias. Como resultado del análisis de dicho cruce, resultaron 62 requerimientos en 2008 por falta de declaración de los herederos, de los cuales sólo 2 cartas fueron devueltas, en 2 casos los herederos renunciaron formalmente a la herencia, 4 solicitaron la prórroga de 6 meses que concede la legislación vigente, 10 se adhieren a la declaración presentada en su día por los demás herederos que sí presentaron declaración, 21 habían sido liquidados en el momento de la visita y 29 se encontraban pendientes de resolver.

Las 2 liquidadoras del impuesto disponen de autorización de acceso a la BDC para comprobaciones puntuales sobre el patrimonio a determinados declarantes.

En 2008 se han iniciado 18 expedientes sancionadores en vía de gestión por infracciones tributarias, en todos los casos calificadas de leves, por los siguientes motivos: aplicación incorrecta del coeficiente multiplicador, aplicación de la reducción por adquisición de vivienda habitual o de la deducción del 100% de la donación sin cumplirse los requisitos, aplicación en la donación de la deducción contemplada en el concepto de sucesiones y de las reducciones de otras CCAA.

5. Con arreglo a los datos facilitados sobre número de expedientes despachados con declaración de prescripción, generalmente por presentación extemporánea, los mismos ascendieron en 2008 a 283 (330 en 2007), con el siguiente desglose:

- Nº de expedientes autoliquidados: 49
- Nº de expedientes sin autoliquidación: 234

Dichos datos equivaldrían al 12% de los expedientes despachados en 2008 en la Oficina Gestora.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

1. La comprobación de los datos estadísticos facilitados en cuanto a la gestión de este impuesto, siempre referidos a autoliquidaciones, resultó de conformidad. Únicamente resultaron modificados, al igual que para el concepto impositivo de Sucesiones y Donaciones, los relativos a Tasaciones Periciales Contradictorias tramitados bajo el control de la Sección de Asistencia Jurídica Tributaria de la DGT.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros 44 a 47).

Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Oficinas Gestoras	68.469	91.392	33,5	42.835	36.944	-13,8	19.942	30.437	52,6	91.362	97.899	7,2
Oficinas Liquidadoras	1.455	2.116	45,4	18.254	13.931	-23,7	17.593	13.824	-21,4	2.116	2.223	5,1
Total	69.924	93.508	33,7	61.089	50.875	-16,7	37.535	44.261	17,9	93.478	100.122	7,1

El 7'8 por ciento de los expedientes se encontraba en valoración, el 0'4 por ciento en pendiente de aportación de datos y el 91'8 pendiente por otros motivos. El 34'2 por ciento de las autoliquidaciones presentadas lo fueron con el carácter de exentas y el 65'8 por ciento con liquidación.

En conjunto, la gestión total de autoliquidaciones del ITP y AJD ha aumentado los despachos un 17'9% (52'6% en la Oficina Gestora y disminuido un 21'4% en las Liquidadoras) alcanzando la demora media 27'1 meses (29'9 en 2007) resultante de 38'6 meses en la Oficina Gestora (55 en 2007) y 1'9 meses en OO.LL (1'4 en 2007).

b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros nºs. 48, 49 y 50 y 51).

Toda la gestión de autoliquidaciones de vehículos usados (con liquidación, es decir, no exentas), se realizó en la Oficina Gestora, salvo 8 expedientes presentados en las Oficinas Liquidadoras de Calahorra y Haro. El número de autoliquidaciones despachadas por el SGT fue de 6.728, superior en un 71'4% a las de 2007. El número de autoliquidaciones pendientes al finalizar el ejercicio ascendió a 23.101, un 15'6% más que al inicio del mismo. El índice de demora se situó en 41'2 meses (en 2007 fue de 61,1 meses).

Durante 2008 no se ha realizado control alguno de las exenciones caucionales sobre compraventistas de vehículos pendientes de justificar su venta en el plazo de un año, ni se han solicitado datos de compra-venta de vehículos a la Delegación de la

Dirección General de Tráfico que permitieran la realización de cruces con los datos obrantes en la base de datos de la SGT. Tampoco se han tenido contactos dirigidos a la firma de convenio con la para la acreditación electrónica del pago del Impuesto en la Comunidad a facilitar al contribuyente para que con el mismo la Dirección General de Tráfico pueda expedir los permisos correspondientes.

c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros nº 52 a 55).

Respecto de las demás transmisiones y AJD, en 2008 fueron despachadas 14.333 autoliquidaciones con liquidación en la Oficina Gestora y 8.969 en las Liquidadoras. Las pendientes a fecha fin de ejercicio ascendían a 43.994 y a 2.071, respectivamente. El índice de actividad en la Oficina Gestora alcanzó el 24'6%, (18'9% en 2007), disminuyendo la demora de 51'4 a 36'8 meses; y en las Liquidadoras el 81'2%, (86% en el ejercicio anterior) aumentando la demora de 2 a 2'8 meses. Para el conjunto de la Comunidad Autónoma, el resultado de estas oscilaciones supuso un leve incremento en la tasa de actividad, que se situó en el 33'6% frente al 32'8% de 2007 y una demora de 23'7 meses por 24'6 meses en el ejercicio anterior.

En las Oficinas Liquidadoras el índice de actividad osciló entre el 100% de Cervera del Río Alhama, y el 68'5% de Santo Domingo de la Calzada.

d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro nºs. 56 a 59).

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2008 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el SGT, 3.218 por importe de 4.990 miles de euros, y para las Oficinas Liquidadoras, 2.518 por importe de 2.264 miles de euros. En relación con 2007, en la Oficina Gestora se produjo una disminución del 3'3% en el número de liquidaciones y del 12% en el importe de la deuda liquidada, y en las Oficinas Liquidadoras un incremento del 9'8% en el número y del 14'7% en el importe.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, en el caso de las demás transmisiones y AJD, para el SGT fue del 22'3%, y para las Liquidadoras el 28'1%. En las Oficinas Liquidadoras los porcentajes oscilaron entre el 3'3% de Cervera del Río Alhama y el 46'9% de Nájera.

El número de liquidaciones complementarias referido a vehículos fue de 28 por importe de 3 miles de euros, todas ellas practicadas por el SGT, ninguna, por tanto, en Oficinas Liquidadoras. El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este concepto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación fue 0'4%. Respecto del total de complementarias supone en la Oficina Gestora el 0'9%.

e) Gestión de recursos (cuadros nº 60 a 69).

Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Oficinas Gestoras	76	119	56,6	223	248	11,2	180	101	-43,9	119	266	123,5
Oficinas Liquidadoras	4	39	875,0	56	77	37,5	21	3	-85,7	39	113	189,7
Total	80	158	97,5	279	325	16,5	201	104	-48,3	158	379	139,9
Impugnación de valor	49	63	28,6	137	237	73,0	123	52	-57,7	63	248	293,7

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 16'5% en los recursos entrados. En cuanto a Oficinas Liquidadoras Nájera es la que registra el mayor número de los mismos (cuadro nº 66 a 69).

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas corresponde a los recursos contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor, que suponen el 73% del total de los recursos presentados, 68'1% en el SGT y 88'3% en las Oficinas Liquidadoras.

El porcentaje de estimación del total de los recursos presentados alcanza el 59'6% (cuadro nº 63). Sin embargo, respecto de las impugnaciones de valor supone un 67'3%, 66'7% en el SGT y 1 sólo recurso resuelto en el conjunto de Oficinas Liquidadoras, el cual fue estimado (cuadros nº 64 y 65).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 5.7%, 7'7% en la Oficina Gestora y 3'1% en las Liquidadoras.

f) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 70, 73 y 73).

Durante 2008 fueron solicitadas 23 Tasaciones Periciales Contradictorias en relación con valoraciones realizadas por este concepto tributario, 1 más que en el ejercicio precedente, y fueron concluidas 7, situándose el índice de actividad en su resolución en el 18'9%, considerando las procedentes del conjunto de Oficinas, ya que todas se tramitan por la misma Sección de Asistencia Jurídica Tributaria, dependiente de la DGT. El volumen de solicitudes pendientes a fecha fin de ejercicio resultó de 30 expedientes, un 214'3% más que a fin del año precedente, con un índice de demora estimado para su tramitación en 51'4 meses.

3. El control en vía de gestión se concretó, como en años anteriores, en la revisión formal de que el expediente estuviera completo en el momento de presentación de las declaraciones y de las escrituras o documentos aportados, verificándose formalmente la consignación de los hechos imponible y la aplicación de beneficios o exenciones tributarias.

En el momento actual no se encuentran implementados más filtros informáticos que los cruces realizados con la información contenida en los índices notariales, descrita en el apartado 5. siguiente.

Las OOLL han de solicitar del Registro de la Propiedad correspondiente una anotación preventiva en los casos de documentos presentados a liquidación por AJD relativos a inmuebles cuando sea de aplicación el art. 20.Uno.22º.c) de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), reflejando que dicho inmueble estará afecto al pago del ITP y AJD en su modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas en el caso de que el adquirente no proceda a la demolición y promoción antes de efectuar una nueva transmisión.

4. El seguimiento del pago en metálico del tributo que grava los documentos negociados por entidades colaboradoras (modelo 610), o la emisión de documentos que lleven aparejada acción cambiaria o sean endosables a la orden (modelo 615) y el exceso de letras de cambio (modelo 630), se limita a la aplicación de los ingresos comunicados por las entidades bancarias, que se ha informado que ascendieron en 2008 a 1.812 miles de euros (2.098,7 miles de euros en 2007). La posible elaboración de un censo de declarantes y la práctica de requerimientos sistemáticos continuaban en fase de consideración.

5. La Ley autonómica 10/2003, de 19 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (MFA) para el año 2004, estableció que la Consejería de Hacienda podría promover la presentación telemática de las escrituras públicas. A su vez, la Ley 9/2004, de 22 de diciembre, de MFA para el año 2005, dispuso que los Notarios con destino en la CAR debían remitir por vía telemática a la DGT la copia electrónica de las escrituras que autorizaran, así como una ficha resumen de sus elementos básicos. Por otra parte, la Consejería de Hacienda y Empleo, por Orden de 5 de marzo de 2004, aprobó el modelo informatizado N01-Índices Notariales, declaración informativa a efectos tributarios, con instrucciones para su gestión y declaración.

En función de lo anterior, vienen recibándose trimestralmente los índices notariales, habiéndose informado que afluyen vía EDITRAN en la actualidad y, gracias a las mejoras introducidas en 2008 en los sistemas informáticos tanto de envío como de recepción, la remisión de los datos es cada vez más correcta, encontrándose en el momento de la visita al día. Además se mantiene contacto permanente con el Consejo General del Notariado ante cualquier tipo de errores detectados en los índices al objeto de discernir su causa e ir realizando las adaptaciones precisas para mejorar la operatividad del sistema.

Se realizan cruces entre las bases de datos de la CAR y los índices notariales obteniéndose 4 tipos de listados, que son puestos a disposición de los servicios de Inspección para su análisis:

Protocolos no presentados a declaración.

Protocolos coincidentes en sus datos fundamentales con los datos obrantes en las bases de datos propias.

Protocolos no coincidentes.

Protocolos no informados, es decir, no remitidos por los Notarios en los índices, sobre los que consta, sin embargo, la declaración procedente en la Comunidad.

Las actuaciones inspectoras se centran fundamentalmente sobre los protocolos no presentados, una vez comprobado que por error en la grabación de los datos no se encuentren entre los protocolos no coincidentes. Puede estimarse que en torno a un 60% de las actuaciones de Inspección sobre tributos cedidos proceden de dicho análisis y se concretan en requerimientos a los no declarantes o en inicio del procedimiento de Inspección dependiendo de la cuantía de las deudas detectadas.

La recepción de escrituras públicas electrónicas desde las notarías se materializó en 2007 para las Sociedades Limitadas Nueva Empresa en los casos de presentación telemática con base en la aplicación "CIRCE" de la Dirección General de la Pequeña y la Mediana Empresa.

2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.

1. La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 32,6% de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas, así como el 27,3 % de las relativas a ITP y AJD. A su vez los ingresos recaudados por las mismas suponen el 25% de la recaudación por ISD, el 32,8% del ITP y el 32'2% de AJD.

En el marco de lo establecido en la Orden de la entonces Consejería de Hacienda y Economía (actualmente, Consejería de Hacienda) de 31-3-92 y el Convenio de 4 de mayo del mismo año entre dicha Consejería y la Asamblea Territorial de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de La Rioja a cargo de OOLL, estas últimas tienen encomendadas funciones en materia de gestión y liquidación del ISD y del ITP y AJD (excepto vehículos usados). Como recordó la Circular 2/2004, de 1 de junio de la DGT, las OOLL no ostentan competencia alguna en materias distintas a las indicadas, tales como la revisión o inspección de los referidos Impuestos, devolución de ingresos indebidos o práctica de TPC.

Según se anticipó en el subapartado 1.4.2. las OOLL disponen de aplicación informática propia para los tributos cedidos que gestionan, si bien la DGT tiene acceso al sistema informático del Colegio de Registradores "on line", lo que le permite una consulta puntual de los campos objeto de grabación de los expedientes gestionados por las OOLL. Además de ello, mensualmente, el Colegio de Registradores pone a disposición por el sistema EDITRAN información de la gestión llevada a cabo por todos los Registros de la CAR. Con periodicidad igualmente mensual se incorpora a la Cuenta General de Tributos Cedidos de la Comunidad el importe recaudado en las cuentas restringidas de cada Oficina Liquidadora. No obstante, continuaron, durante 2007, los trabajos preparatorios para que las OOLL puedan utilizar la misma aplicación informática de gestión y con igual detalle, exigencias, filtros, etc. que los propios servicios de la DGT.

Las OOLL utilizan las tablas de valoración internas de bienes rústicos y urbanos de la DGT como referencia básica para la práctica de comprobaciones de valor (véase subapartado 2.2.4), sin perjuicio de que alguna de ellas utilice también otros criterios de valoración, tales como valores contenidos en registros públicos, valores de fincas de naturaleza y características análogas, etc. La mayor parte de las comprobaciones de valor de los documentos presentados en ellas se realizan por las OOLL, remitiéndose a las unidades facultativas de la DGT aquellos expedientes en los que existen dudas para la fijación de valor, existan alegaciones o se formulen recursos; también, los expedientes que generen devolución de ingresos indebidos o cuando deba practicarse alguna rectificación de la liquidación originaria.

Precisamente en materia de comprobación de valores, la DGT aprobó y remitió a las OOLL la Circular 1/2007, de 19 de febrero, autorizándoles a realizar dicha comprobación por cualquiera de los medios establecidos en el art. 57 de la Ley General Tributaria (LGT), si bien señalando que, en las compraventas de edificaciones urbanas

hipotecadas, el medio prioritario será el valor asignado a la tasación de las fincas hipotecadas, salvo que motivos justificados aconsejaran utilizar otro medio.

Los controles sobre las valoraciones realizadas por las OOLL se lleva a cabo por medio de las Visitas de OOLL.

Procede también señalar que la Jefa en funciones del SGT aprobó con fecha 12-9-06 una Circular con instrucciones a las OOLL en relación con la asignación de NIF's provisionales a intervinientes sin él, señalándose que, cuando se carezca de NIF por no existir la posibilidad de su obtención, la DGT asignará uno de oficio, debiendo la Oficina Liquidadora solicitarlo telefónicamente del Centro Directivo.

Existe convenio de colaboración con el Decanato de Registradores de la Propiedad.

2. Durante los meses de febrero y marzo, se realizaron Visitas a las OOLL, en las que se entregaron sendos cuestionarios. Las actas derivadas de dichas visitas se encontraban pendientes de enviar a las OOLL para alegaciones, en el momento de la Visita de Inspección.

Las personas que realizaron las Visitas fueron la Jefe de Sección de ITP y AJD y las Coordinadora de Planificación y Asistencia al contribuyente.

Una vez realizadas y elaboradas las correspondientes Actas se confeccionó un Informe que resume las conclusiones obtenidas, entre las que se pueden destacar las siguientes incidencias:

- Se elaboró una nota informativa para evitar la falta de validación mecánica en algunas autoliquidaciones que se había detectado en las OOLL de Alfaro, Arnedo y Haro, recordando la obligación de las entidades colaboradoras de extender en el documento de ingreso dicha certificación mecánica por máquina contable o manual por firma autorizada.
- Incompetencias producidas entre OOLL. Son solucionadas entre ellas, sin que intervengan los SS Centrales, llamando la atención que en los Registros de la Propiedad que no actúan como OOLL. Se remiten ambas cartas de pago de escrituras que se inscriben, sin haberse liquidado el Impuesto en la CAR.
- Se realizaron aclaraciones sobre la forma de comprobación del domicilio habitual en La CAR a efectos de las deducciones en ISD, así como para los beneficios fiscales establecidos para las explotaciones agrarias prioritarias.
- Se realizaron comprobaciones a través de selección aleatoria de expedientes, en cuanto a beneficios fiscales o hechos imponible que requieran un especial control, señalando determinadas deficiencias en cuanto a aplicación de la legalidad vigente en algunas OOLL.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.

1. Actúa como responsable de coordinar el control de la remisión de fondos y documentos que se envían a otras Comunidades Autónomas (CCAA), la Inspectoría de Finanzas que tiene encomendadas interinamente funciones de impulso y apoyo técnico en el área de gestión tributaria. Dado que la DGT tiene competencia en todo el territorio de la CAR, en tanto que las OOLL sólo la tienen en el ámbito geográfico de su distrito hipotecario, pueden darse respecto de estas últimas tanto incompetencia territorial y funcional para liquidar dentro de la Comunidad, como incompetencia con otras CCAA en función de los puntos de conexión.

a) En los supuestos de incompetencia de una Oficina Liquidadora (OL) respecto de otra de la propia Comunidad, suele mediar acuerdo entre ambas, sin necesidad, en general, de que intervenga la DGT, procediendo la Oficina incompetente a remitir a la competente el expediente para que ésta practique la liquidación que corresponda.

La detección de la incompetencia funcional de la CAR puede producirse en el momento de la presentación de los documentos, o posteriormente con ocasión de su revisión por los Liquidadores. Apreciada la incompetencia, se informa de ello al sujeto pasivo, comunicándole la CA competente, a fin de procurar evitar la admisión de documentos e ingresos para los que se carece de competencia. En caso de insistencia en la presentación, se admite y, sin realizar actuaciones liquidatorias o inspectoras, se remite el expediente a la CA competente, señalándose por escrito al contribuyente esa circunstancia y comunicándose a Intervención la procedencia de instrumentar un mandamiento de pago para que la Tesorería pueda disponer la transferencia de fondos.

b) El conocimiento de expedientes indebidamente presentados en otras CCAA puede tener lugar o bien porque estas últimas lo comuniquen y remitan el expediente o/y los fondos, o bien porque el documento se presente a inscripción en algún Registro de la CAR y la correspondiente OL lo ponga en conocimiento de la DGT.

A tales efectos, está dispuesto que los Registradores de la Propiedad con destino en la Comunidad han de remitir a la DGT trimestralmente una declaración con la relación de los documentos referidos a actos o contratos sujetos al ISD o el ITP y AJD que se presenten a inscripción cuando el pago o la presentación de la declaración se haya realizado en otra CA a la que no corresponda su rendimiento. Se ha informado que la mayor parte de las incompetencias de otras Comunidades detectadas por esta vía viene concentrándose en los Registros de la Propiedad de la ciudad de Logroño, no tanto en los que actúan como OOLL.

c) A partir de la expresada obligación de información por parte de los Registros, el sistema de control aplicado por la DGT consiste, en cuanto al ITP y AJD, en comprobar si

la Comunidad en la que se presentó la declaración ha procedido al envío del expediente y a la realización de la transferencia, reclamándolos de la misma en caso contrario; dada la dificultad de operar de esta manera si se trata de documentos privados, se estaba estudiando el mejor modo de solventar esta insuficiencia. Igual sistema se aplica respecto al ISD en cuanto a las donaciones, no así en el caso de las adquisiciones por vía sucesoria, ya que el cruce de datos del Registro Civil (fallecidos) con los del Registro de la Propiedad sobre casos de incompetencia se juzga por la CAR poco eficiente.

En el cuadro nº 131 se ofrece el número e importe de las transferencias efectuadas y recibidas por aplicación de los puntos de conexión. Se efectuaron 82 transferencias (89 en 2007) a otras 13 CCAA, por importe de 681 miles de euros (1.523 miles de euros en 2007), habiéndose recibido 127 transferencias (178 en 2007) de otras 10 CCAA, por un importe conjunto de 651 miles de euros (1.134 miles de euros en 2007).

d) La Ley 5/2008 de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2009, establece que el pago de las deudas tributarias se considera válido y tendrá efectos liberatorios únicamente en los supuestos en que dichos pagos se hayan efectuado en cuentas de titularidad de la CAR, a favor de ésta y utilizando los modelos de declaración aprobados por la Consejería competente en materia de Hacienda.

Los pagos que se realicen en órganos de recaudación incompetentes, sin convenio con la CAR, o a personas no autorizadas para ello, no liberaran en ningún caso al deudor de su obligación de pago, ni a las autoridades y funcionarios de las responsabilidades que se deriven de la admisión de documentos presentados a fin distinto del de su liquidación, sin la acreditación del pago de la deuda tributaria o la presentación de la declaración tributaria en oficinas de la CAR.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional.

1. La tramitación de las reclamaciones económico-administrativas contra actos dictados en materia de tributos cedidos, continúa efectuándose por la Sección de Asistencia Jurídica Tributaria de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda. Se dispone de una aplicación informática para el seguimiento de los tiempos. Las relaciones con el TEAR se desarrollan en un marco de alta colaboración.

El plazo medio ponderado de remisión al TEAR de los escritos de interposición de la reclamación y del expediente afectado se situó en el año 2008 en 51,1 días (24 en el año 2007), desglosados en 54,8 días para el PG y 49,8 días para los que rige el PA (25 y 23 días respectivamente en 2007). En todos los casos el plazos ha sido ligeramente inferior a la media nacional, aunque no se ha cumplido el plazo legal. En el primer trimestre de 2009 la situación ha mejorado, al superarse las carencias de personal que produjeron las dilaciones del ejercicio 2008, mostrando al final de marzo de 2009 una media de 27 días.

2. El número de reclamaciones económico-administrativas relativas a los tributos cedidos gestionados por la Comunidad, se ha visto aumentado desde las 259 presentadas en 2007 hasta las 493 del ejercicio 2008.

Del total de las reclamaciones entradas en 2008 (cuadro nº 79) 431 correspondían a actuaciones relacionadas con el ITP y AJD, el 87,4 % del total, 57 y un 11,5 % al ISD. No se interpusieron reclamaciones en el ejercicio como consecuencia de actuaciones desarrolladas por el Impuesto sobre el Patrimonio y la Tasa sobre el Juego. Por último, las reclamaciones derivadas de Actos del Procedimiento Recaudatorio suponen el 1 % del total de reclamaciones presentadas por tributos cedidos.

Los porcentajes contra actuaciones gestoras e inspectoras en lo referente al ISD fueron del 77,1 % y del 0 % respectivamente. En cuanto al ITP y AJD supusieron el 91,8 % y 4,64 % y en el concepto Actos del Procedimiento Recaudatorio el número de reclamaciones referidas a providencias de apremio alcanzó el 70% del total presentadas por este concepto.

A 31 de diciembre de 2008 el número de reclamaciones pendientes en el TEAR en relación con la gestión de tributos cedidos ascendía a 118 lo que supone un aumento, durante el ejercicio, de 33 expedientes, un 38,8% respecto de las existentes a 1 de enero. El 89,8 % de las pendientes correspondían al ITP y AJD y el 10,17 % al ISD.

En un 75 % de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria, total o parcial. Por conceptos tributarios, los porcentajes se situaron en el 68% en el caso del ISD y en el 77,1% en las interpuestas por ITP y AJD. En Actos del Procedimiento Recaudatorio, fue del 40%.

3. De acuerdo con los datos facilitados por el TEAR, las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor significaron el 57,8 % del total de las entradas en el ejercicio.

Este porcentaje supone una disminución respecto a los porcentajes del ejercicio anterior, en el que el 74,5 % del total de entradas correspondieron a reclamaciones por comprobaciones de valor.

El 68 % de las reclamaciones despachadas en el ejercicio relativas a comprobación de valor fueron estimadas total o parcialmente, y el 23'7% fueron desestimadas.

En cuanto al porcentaje de reclamaciones estimadas totalmente por el conjunto de los conceptos fue, en el ámbito de la Comunidad, del 69,13 % y el de las estimadas parcialmente del 5,87 %.

Los motivos de alegación en las reclamaciones presentadas como consecuencia de la valoración son en los casos de comprobación de valores, la inobservancia del procedimiento ya que no se envía separadamente la comprobación (y notificación) del valor, sino ya directamente la liquidación basada en el nuevo valor, y solo en caso de que el contribuyente recurra se realiza la valoración posterior y también la ausencia de motivación del valor comprobado.

2.1.7. Tasa del Juego.

1. Los datos aportados sobre gestión de la Tasa del Juego resultaron conformes.

2. La CAR tiene atribuida la competencia normativa exclusiva en materia de Casinos, Juegos y Apuestas, con excepción de las Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas. En febrero de 2008 la Directora General de Tributos aprobó una Resolución en la que se publica el registro anual de autorizaciones de explotación de máquinas de tipo B y C y de sus correspondientes tributos sobre juegos de suerte, envite o azar para el ejercicio 2008 y se establece un plazo de exposición pública del mismo en las dependencias de la DGT para que los interesados puedan examinarlo e interponer recurso de reposición.

3. El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nºs. 75 a 78.1):

a) Casinos de juego - (cuadro nº 75).

En la Comunidad existe 1 casino autorizado. Durante 2008 ha venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales que en su totalidad han supuesto un importe de 602 miles de euros, cifra que comparada con la del ejercicio anterior supone una disminución de 678 miles de euros.

b) Juego del bingo (cuadro nº 75).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2008 en el conjunto de la Comunidad fueron 4, habiendo estado las 4 operativas, las mismas que en el ejercicio anterior. El número de cartones vendidos fue de 10.391 (en miles), frente a 11.812 (miles) en 2007, y la recaudación supuso 4.187 en miles de euros frente a 4.758 miles de euros en 2007.

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 76).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-08 en el conjunto de la Comunidad han aumentado con respecto al año anterior, pasando de 2.160 en 31-12-07 a 2.248 en fin de 2008, lo que supone un porcentaje de + 4 por ciento.

El número de autoliquidaciones presentadas en el conjunto de la Comunidad fue de 8.990 por importe de 8.309 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fue de 8.572 por importe de 7.875 miles de euros, lo que supone un porcentaje de + 4'9 por ciento en el número y del + 5'5 por ciento en el importe.

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 77).

Fueron presentadas 6 declaraciones por el concepto "Apuestas", por un importe total de 18 miles de euros; y 5 declaraciones por el concepto "Combinaciones aleatorias", por importe de 1 miles de euros. (cuadro nº 77).

e) Recursos (cuadro nº 78).

Durante 2008 no se interpusieron ni se resolvieron recursos en relación con la Tasa de Juego, al igual que en el ejercicio anterior. Tampoco quedó pendiente recurso alguno.

4. El censo de empresas operadoras de máquinas recreativas, así como el de máquinas operativas, se nutren de la información que facilita el área administrativa de control integrada en la DGT, que expide las correspondientes autorizaciones y practica las oportunas modificaciones (altas, bajas, traslados de máquinas, etc.).

La aplicación informática contiene información integrada a efectos administrativos y fiscales de empresas operadoras, registro de fabricantes, comercializadores, distribuidores, registro de máquinas y actualización de los censos.

La CAR no emite signos distintivos de las máquinas operativas. Existe un Servicio de Control de Juegos de Azar, dependiente orgánicamente del Ministerio del Interior, pero con dependencia funcional, en virtud de Convenio suscrito en 1994, de la DGT de la CAR, cuya actuación y vigilancia hace innecesaria la emisión de aquéllos.

El sistema adoptado por la DGT de liquidación censal "a priori" y notificación de los fraccionamientos trimestrales a las empresas operadoras permite un control total del impago ya que al ser contraídas las liquidaciones entran en el circuito informático del Sistema General de Ingresos y, en caso de impago en voluntaria, pasarían a la vía de apremio. Además, el Reglamento de máquinas recreativas establece la obligatoriedad de prestar una fianza a las empresas relacionadas con el juego en la Comunidad y su afección a las responsabilidades administrativas y tributarias derivadas del ejercicio de la actividad del juego, suponiendo, por tanto, la ejecución de dicha fianza un medio de control adicional del impago.

Por otra parte, se ha puesto en funcionamiento en 2009 una nueva aplicación informática que permite calcular y elaborar las autoliquidaciones a que está obligado el Casino, a la que se accede a través de la Oficina Virtual de la DGT, y que en breve permitirá a los interesados realizar la presentación y pago telemático de aquéllas.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).

1. En línea con los ejercicios precedentes, la CAR colaboró en 2008 con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en el servicio de cumplimentado y recepción de declaraciones del IRPF (Campaña de 2008, ejercicio 2007) mediante el programa "PADRE" y la presentación telemática de las mismas. Existe convenio firmado con la AEAT para la colaboración de la CAR en la presentación telemática de declaraciones en nombre de terceros.

El servicio se realizó durante los meses de mayo y junio de 2007 en 6 locales (igual que en 2007): en el Centro de Asistencia al Contribuyente de Logroño-CAT (gestionado conjuntamente con la AEAT), en las dependencias de la DGT de la CAR y en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de las localidades de Torrecilla en Cameros, Haro, Cervera del Río Alhama y, Nájera.

El número de puestos y personas para su atención fue de 12 (10 en 2007). En el local del CAT, la Comunidad contrató a 5 personas, que realizaron el curso de formación organizado por la Delegación Especial de la AEAT de La Rioja, para ocupar los puestos en los turnos de tarde y sábados. El horario ininterrumpido de atención se organizó por el sistema de cita previa a través del teléfono de la AEAT. En los locales de la DGT se instalaron 3 puestos, atendidos por funcionarias del Centro, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:30, donde se prestó el servicio de presentación telemática a los contribuyentes que así lo solicitaron. Por último, en las oficinas del SAC de las localidades de Torrecilla en Cameros, Haro, Cervera del Río Alhama y Nájera se instalaron 4 puestos, uno en cada localidad.

El número de declaraciones de IRPF realizadas a través de ese sistema de colaboración fue de 2.471 (un 12% más que las 2.213 realizadas en la campaña anterior), de las que 1.131 (el 46%) se presentaron en PDF y 1.340 (el 54%) telemáticamente. La Comunidad participó en la campaña de borradores y se confirmaron 180 se rectificaron y confirmaron 3.093 y se rectificaron 1.749. En 2008 no se prestó el servicio de confección de declaraciones del IP.

2.1.9. *Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.*

1. No se han producido novedades con respecto al ejercicio anterior por cuanto la CAR no había asumido a 31-12-08 la gestión efectiva de este impuesto.

2.1.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

1. De igual forma a lo señalado para el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (IEDMT), la Comunidad no había hecho uso de la atribución de competencias normativas sobre el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IEVMDH) ni había asumido la gestión efectiva del mismo a 31-12-08. Tampoco estaba previsto que lo hiciera durante el año 2009. Por tanto, las funciones inherentes a su gestión continúan siendo ejercidas por la Agencia Tributaria hasta que se proceda al traspaso de los servicios adscritos a dicho tributo; mensualmente se recibe desde la AEAT información del importe transferido por la liquidación de este concepto en el mes anterior.

2. Se ha informado que se ha venido recibiendo información del modelo 569 de declaración-liquidación en soporte papel desde la Secretaría Técnica de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria. El seguimiento de tal información resulta de particular interés para la Dirección General de Planificación y Presupuestos de la Consejería de Hacienda (Servicio de Tesorería y Política Financiera e Instituto de Estadística de La Rioja).

2.2. VALORACIONES.

1. La comprobación de los datos estadísticos aportados por la Comunidad resultó de conformidad. Debe hacerse constar que en los expedientes de valoración tramitados no se han excluido las contestaciones a alegaciones, si bien su importancia cuantitativa fue mínima.

2. El proceso de gestión de los expedientes de valoración por parte de las unidades facultativas e inspectoras se detalla en los cuadros nº 81 y 82 y se resume en el siguiente:

Gestión de Expedientes de Valoración

Total Unidades	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Facultativas	14.169	12.825	-9,5	5.691	6.736	18,4	7.035	9.561	35,9	12.825	10.000	-22,0
Inspectoras	6	3	-50,0	58	76	31,0	61	69	13,1	3	10	233,3
Total	14.175	12.828	-9,5	5.749	6.812	18,5	7.096	9.630	35,7	12.828	10.010	-22,0

Dado el incremento en el despacho de expedientes, la pendencia ha podido reducirse un 21,9 %, a pesar del incremento de entradas, aunque en menor proporción.

No obstante la pendencia sigue siendo elevada ya que representa un 104% de lo despachado en el ejercicio, a pesar de que este porcentaje ha disminuido considerablemente en 2008. Se empezará a disminuir la pendencia a medida que se analice la comprobación de los años 2006 y 2007 ya que el nuevo sistema de Precios Medios de Mercado (PMM) comenzó el 1 de enero de 2008.

No han colaborado en el proceso de valoración empresas privadas.

Las OOLL colaboran en el proceso de valoración, en el momento actual según los PMM y si hay grandes diferencias o se recurre la notificación, lo envían a los servicios de valoración centrales.

3. El Servicio Territorial de La Rioja (cuadro nº 84.1) en las 11.682 valoraciones urbanas realizadas el incremento obtenido en el valor comprobado sobre el declarado supone un importe de 531.953 miles de euros, un 32,7 % (36 % en 2007).

Las valoraciones de bienes rústicos (20.703 valoraciones efectuadas) alcanzan en 2008 un incremento de 34,7% sobre el valor declarado, que supone un importe de 91.993 miles de euros (53,9% en 2007).

Por lo que se refiere a valoraciones de otros bienes y derechos, el incremento se eleva a 141.959 miles de euros, 51,5 % (25,8%, en 2007).

4. El sistema y medios de valoración utilizados, mantiene respecto a expedientes de 2006 y 2007 los rasgos básicos de ejercicios precedentes, fundamentados en una valoración singularizada o individualizada para bienes rústicos y urbanos en función de tablas internas (aplicables también por las OOLL, tal y como se anticipó en el subapartado 2.1.4), tomadas como referencia para la determinación del valor, de modo que sólo suele acudir a la comprobación mediante dictamen singularizado de Perito si el valor declarado por el sujeto pasivo queda por debajo de los de referencia en las tablas.

En el caso de los bienes de naturaleza urbana, las tablas internas para los años 2006 y 2007 básicas están basadas en los valores estimados por el personal técnico facultativo, en función de sus conocimientos y experiencia del mercado, sin aplicación, por tanto, de coeficientes referenciados al valor catastral ni baremos de precios medios de mercado según tablas objeto de difusión pública. En el caso de los bienes rústicos, los valores para las tablas internas se apoyaron en cartografía informatizada y fotografía aérea con base en la correspondiente información del Catastro. Existen, además, casos singulares: valores asignados a los bienes en las pólizas de contratos de seguros y en la tasación de fincas con base en lo previsto en la legislación hipotecaria.

Como se ha anticipado en el subapartado 2.1.6.2, el TEAR viene estimando las reclamaciones sobre valores comprobados que no juzga suficientemente motivadas y, por el contrario, aceptando aquellas otras en que queda explicado el proceso lógico y los criterios o parámetros utilizados conducentes a la cifra obtenida, lo que ha venido ocurriendo, en una gran parte de supuestos, sólo en las comprobaciones de valor efectuadas una vez resuelto a favor del reclamante recurso de reposición o reclamación económico-administrativa. El TEAR desestima, en cambio, la generalidad de las reclamaciones que puedan interponerse frente a los valores asignados en contratos de seguro o en tasaciones hipotecarias.

En el caso de otros bienes y derechos, se utilizan los medios habituales de valoración, tales como análisis de balances para determinar el valor teórico de títulos, capitalización de rendimientos, tablas de precios medios para vehículos, etc.

5. Desde el año 2008 y con fundamento en la Ley autonómica 13/2005, de 16 de diciembre, con base en un estudio de precios de mercado de bienes urbanos encomendado externamente, existe a disposición de los administrados en la página "web" de la Comunidad una aplicación informática que permite calcular valores de referencia de bienes inmuebles y derechos de replantación de viñedos para la liquidación del ISD y del ITP y AJD, tal y como hubo ocasión de anticipar en el subapartado 1.5.4 del presente Informe. El contribuyente puede imprimir la valoración resultante de los datos introducidos en la aplicación (superficie, antigüedad, ubicación, etc.) y unirla a la correspondiente declaración tributaria. Utilizar estos valores no impedirá una eventual comprobación administrativa.

La eficacia de este sistema podrá observarse, respecto a la disminución de expedientes remitidos a los servicios de valoración, en periodos sucesivos a medida que se reduzcan las valoraciones pendientes procedentes de los años 2007 y anteriores.

6. Durante el ejercicio 2008 se atendieron 55 solicitudes de valoración, con arreglo al art. 90 de la Ley General Tributaria, 87 menos que el año anterior, lo que ha supuesto un decremento del 61,27 %. El plazo de validez de las valoraciones realizadas conforme a esta normativa se controla mediante comprobación con la hoja valoración. La Comunidad no ha establecido tasa por la realización de estas valoraciones.

Los acuerdos previos de valoración no han sido objeto de regulación por la Comunidad Autónoma visitada.

7. Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas por las unidades de valoración fueron interpuestos ante la CA, (cuadro nº 83), un total de 301 recursos de reposición, cifra superior en un 45,41 % a los entrados en el ejercicio anterior. El índice de actividad alcanzado en su resolución se situó en el 72,1 %, (76,8 % en 2007) y la demora en 4,6 meses frente a los 3,6 meses del año precedente.

Debe advertirse que dentro del número de recursos no se computan las alegaciones en trámite de audiencia que presentan un ritmo creciente respecto al ejercicio anterior, en urbana, y decreciente respecto a rústica.

8. El índice de actividad en la resolución de los expedientes entrados a valoración en las unidades inspectoras como consecuencia de resoluciones o sentencias del TEAR o de lo Contencioso (Cuadro nº 86), se situó en el 66,7 % y la demora en 6 meses. En 2007 estos índices se situaron en el 78,8 % y en 3,2 meses, respectivamente.

Debe destacarse que estos ratios corresponden a una entrada de recursos (sin considerar alegaciones) inferior al ejercicio anterior, al haber sido las entradas de 34 en 2008 vs. 52 en 2007 y los despachos de 34 en 2008 vs. las 63 en 2007, por lo que se mantiene la pendencia final igual a la inicial.

En relación con el sentido de las resoluciones y sentencias de los tribunales, debe señalarse, al igual que en el ejercicio anterior, el criterio mayoritariamente estimatorio del TEAR respecto a las reclamaciones que plantean defectos de motivación en las valoraciones.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA.

1. La comprobación de los datos contenidos en los estados informativos relativos a la gestión inspectora previamente remitidos por la DGT fue realizada de conformidad.

2. El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2008 (Cuadro 88) ascendió a 127, por un importe total de 2.405 miles de euros. En el año 2007 fueron incoadas 99 actas por un monto total de 1.340 miles de euros, lo que supone un incremento del 28,28 % en el número y un incremento del 79,48% en la cuota tributaria.

El importe medio alcanzado por el total de las actas instruidas en 2008 (Cuadro 91), se situó en 19 miles de euros, lo que supone un incremento del 35,7% respecto a los 14 miles de euros alcanzados en el año anterior.

Por conceptos, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes:

- Se incoaron 8 actas por el ISD con importe total de 32 miles de euros. Estos datos reflejan un descenso del 11,11% respecto a las incoadas durante 2007 y una disminución del 74,80% en el importe. La deuda media por acta ascendió a 4 miles de euros, inferior en un 71,4% a la obtenida en 2007; y su participación en la recaudación del impuesto, 0,2% de los ingresos aplicados, disminuyó con relación a la del ejercicio anterior que fue del 0,7%.
- Las actas instruidas por el ITP y AJD en 2008 fueron 119 y el montante total 2.373 miles de euros, con un aumento del 36,78% en su número y un incremento del 96,28% en la deuda. Con un importe medio por acta de 20 miles de euros (Cuadro 94), un 42 % superior al alcanzado en 2007, constituyeron el 3,2 % de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje superior al obtenido en 2007 (1,0%).
- No fueron instruidas por los Servicios de la Comunidad Autónoma actas por el Impuesto sobre el Patrimonio con un descenso en su número ya que en el ejercicio 2007 se incoaron 3 actas por 4.000 € con un importe medio por acta de 1.000 euros (Cuadro 92).
- Tampoco se incoaron actas por la Tasa sobre el Juego.

Por modelos de acta, fueron incoadas 92 actas de conformidad con una deuda tributaria de 1.054 miles de euros y 35 de disconformidad por valor de 1.351 miles de euros. La participación de cada modelo respecto al total de las emitidas fue del 72,5 % y el 27,5 %, y, en relación con las cuantías, las actas de conformidad significaron el 43,83 % de la deuda tributaria y las de disconformidad el 56,17 %.

Durante el ejercicio no se instruyeron en el ámbito de la Comunidad Autónoma actas con acuerdo de las reguladas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria.

La actividad inspectora desarrollada por los Servicios de Inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio (Cuadro 96), se materializó en 4 actas de conformidad, con una deuda total de 0 euros. Estos datos suponen el 100 % de las actas y el 100 % de la deuda descubierta por este concepto tributario.

3. De las 153 actas susceptibles de liquidación, (cuadro nº 97), 133 instruidas en el ejercicio y 20 pendientes a 1 de enero; fueron resueltas 141, quedando 12 pendientes a fecha fin de ejercicio. El índice de actividad se situó en el 92,2 %, (82,8 % en 2007), no apreciándose la existencia de incidencias de relieve en el proceso de liquidación.

Respecto a las 141 actas liquidadas, en 2008 todas ellas fueron confirmadas.

No se han registrado prescripciones de las actuaciones inspectoras, debiendo al respecto señalarse que se realiza un control del periodo de inspección, estableciendo prioridad en el despacho según el orden de entrada, salvo que se trate de expedientes especialmente complicados en que no obstante se vigila que no se supere el plazo.

4. Los efectivos dedicados a actividad inspectora es el personal dedicado a la inspección activa calculados convencionalmente según "Inspectores normalizados" (Inspectores = 1; Subinspectores = 0,75) y éstos en función de los meses en los que actuaron en el año, según dicha relación de equivalencia, resulta un total de 1,5 Inspectores normalizados para el conjunto de la Comunidad, igual a los del ejercicio anterior.

El número de actas por Inspector normalizado en 2008 (cuadro nº 89) fue de 84,7 por un importe de 1.603,3 miles de euros, lo que supone un incremento en el número de actas (66 en 2007) y del importe de dicho año 2007 (893,3 miles de euros).

5. El Plan de Control Tributario para el ejercicio 2008 tomando como referencia el Plan de Control Tributario elaborado por la AEAT, realiza la previsión cuantitativa y cualitativa de las actuaciones que en el ámbito de dicho control tributario se realizarán durante el año, no solo de tributos cedidos sino también de los propios.

Continúa con la línea iniciada con el Plan de 2005, fiel a las directrices fijadas en el Plan de Prevención del Fraude Fiscal. En este sentido establece como líneas prioritarias y criterios estratégicos los siguientes:

- Potenciar la concepción integral de la lucha contra el fraude fiscal coordinando actuaciones y fomentando la labor inspectora especialmente ante el fraude mas complejo como el que se da en el Sector Inmobiliario y en el caso de fraude de

domicilios fiscales por la proximidad de los territorios forales luchando permanentemente contra el llamado “efecto frontera”.

- Reforzar las alianzas instituciones con otras Administraciones Tributarias.
- Mantener el compromiso con la calidad y la innovación tecnológica y la gestión del conocimiento.

El Plan recoge asimismo las actuaciones de gestión recaudatoria tendentes a lograr el cobro efectivo de las deudas de derecho público pendiente de pago.

Se detallan en cuanto a los tributos cedidos los tipos de actuaciones concretas que se llevarán a cabo, sin especificar la cuantificación en número de actuaciones o importes.

En lo que respecta al sistema de selección de contribuyentes, el Plan no especifica los criterios de alta y baja con constancia formal de los casos incluidos ó dados de baja en su caso, ni se disponía en el momento de la Visita de Inspección, del seguimiento de la ejecución del plan de 2008 y su comparación con los resultados previstos.

6. El análisis de los instrumentos inspectores para la investigación de posibles hechos impositivos no declarados., puede resumirse en los siguientes puntos:

Instrumentos propios:

- Cruce de fallecidos facilitado por los Registros Civiles.
- Envío de los expedientes con operaciones societarias por parte de las secciones de gestión.

Instrumentos proporcionados por la AEAT:

- Cruce de patrimonio (no se llevó a cabo en 2008 ver punto 2.1.1.5. de este Informe).
- BDC para selección de contribuyentes.
- ZUJAR: A finales de noviembre de 2007 se impartió un curso sobre esta herramienta y el acceso físico se concedió para el coordinador de Área y para la Jefa de Sección de selección de contribuyentes.

Por el momento se está utilizando para selección de contribuyente en ITP y AJD a modo de prueba, aunque la impresión recabada es de que puede resultar de gran utilidad.

7. En el ejercicio fueron recibidas un total de 4 diligencias, enviadas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 167 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, 4 por las unidades adscritas a la Dependencia de Inspección de la AEAT, igual

número que en el ejercicio 2007. Los servicios de Inspección de la Comunidad no remitieron a la Administración del Estado ninguna diligencia de las reguladas en el mencionado artículo. También constan la recepción durante el ejercicio de una diligencia de colaboración procedente de otras Comunidades:

El resultado de las actuaciones realizadas como consecuencia de las diligencias de colaboración recibidas de la AEAT es el que figura en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE ACTAS INCOADAS EN 2008 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO EN 2008 Y EJERCICIOS ANTERIORES			
Concepto	Número	Importe (en miles de euros)	% (*)
Impuesto sobre Patrimonio			
Impuesto sobre Sucesiones			
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	5	267,25	11,2%
Impuesto sobre el Juego			
TOTAL	5	267,25	11,2%
(*) Porcentaje en importe respecto del total de actas incoadas en 2008 en cada uno de los conceptos por la Comunidad			

8. Durante el ejercicio 2008 (cuadros núms. 100 a 105), fueron interpuestos 2 recursos ante las Oficinas Técnicas, frente al 1 entrado en 2007. Ambos correspondían al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y fueron desestimados.

La causa fundamental de los recursos, la constituye la consideración de prescripción el hecho imponible y la exención del AJD por adjudicación de terrenos a miembros de una Junta de Compensación.

El índice de actividad en su resolución se situó en el 100 % y la demora en 0 meses, igualando los índices en relación con los de 2007.

9. En relación con el procedimiento sancionador, en el año 2008 (cuadros números 106 a 111), fueron instruidos 80 expedientes sancionadores por importe de 120 miles de euros, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 17,6 % en el número y un decremento del 13,0 % en importe.

El incremento del número de sanciones obedece al incremento del número de actas levantadas. Existieron dos expedientes sancionadores instruidos por la Inspección del Estado por importe de 227,72 €.

Por el Impuesto sobre el Patrimonio fueron instruidos 2 expedientes también por los Servicios del Estado. Por el ISD 10 expedientes por 25 miles de € y por el ITP y AJD 68 expedientes por 95 miles de €.

De los 80 expedientes instruidos, 72 fueron liquidados, por un total de 118 miles de €.

No se ha puesto de manifiesto la existencia de problemas de relieve en relación con la aplicación del Decreto 2063/2004, de 19 de octubre, modificado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, que contiene el nuevo Reglamento General del Régimen Sancionador adaptado a la Ley General Tributaria.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

2.4.1. Contabilidad.

1. La Intervención General (IG) de la CAR es el Centro directivo y gestor de la Contabilidad Pública de la Comunidad. Durante 2008 no se produjeron variaciones de relevancia en la organización contable o el tratamiento de los ingresos por tributos cedidos en el sistema de información contable denominado SICAP.

2. En los cuadros 132 a 142 del Anexo Estadístico se recogen los datos relativos a la recaudación aplicada en la Comunidad de La Rioja en el ejercicio 2008, coincidentes tanto con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos, rendida dentro de plazo, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 2004, como con las Cuentas de Rentas Públicas de los Servicios Territoriales.

De acuerdo con los criterios contables aplicables, la recaudación no se minorará por los costes del Convenio de recaudación en ejecutiva suscrito con la AEAT, ni tampoco por los costes de los honorarios de los Registradores de la Propiedad titulares de Oficinas Liquidadoras.

3. De acuerdo con la información proporcionada por la Comunidad Autónoma, a la fecha de cierre contable no existían ingresos pendientes de aplicación al igual que en el ejercicio anterior.

2.4.2. Fiscalización.

1. La fiscalización previa de los derechos e ingresos, en concreto de los correspondientes a tributos cedidos, continuó durante 2008 siendo sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior mediante el ejercicio de control financiero permanente o auditoría pública. No obstante, los actos de ordenación del pago y el pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos y de anulaciones por insolvencia y prescripción están sujetos a la intervención formal de la ordenación del pago y a la intervención material del propio pago. Son escasos los reparos planteados formalmente al órgano gestor por discrepancia no resuelta en los referidos expedientes de devolución y anulaciones.

2. Corresponde a la IG de la CAR la realización de controles financieros "a posteriori". En el año 2008 no afectaron a los tributos cedidos.

3. La superior fiscalización contable se ejerce por el Tribunal de Cuentas del Reino. No consta la realización durante 2008, por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, de inspecciones o auditorías operativas relativas a los tributos cedidos (véase subapartado 1.5.4).

2.5. RECAUDACIÓN.

2.5.1. *Análisis global de la gestión recaudatoria.*

1. La información contenida tanto en este capítulo, como en los cuadros 112 a 115 y 132 a 142 del Anexo Estadístico, procede de los datos facilitados por la Intervención General de la Comunidad, concordantes con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de la Rioja, rendida a la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 2-4-09, conforme a la Orden 805/2004, de 4 de marzo.

Con motivo de la Visita fueron descontados del estadillo que resume la gestión recaudatoria de la DGT (modelo C11.1, apartados de derechos contraídos en el ejercicio y derechos recaudados) el importe de los efectos timbrados transferidos por la AEAT, ya facilitados en el modelo C11.2 y, por tanto, duplicados.

No existían partidas pendientes de aplicación en el momento de cierre de las cuentas, encontrándose todos los ingresos debidamente identificados y aplicados en contabilidad.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros 112 y 113.

Gestión recaudatoria global (Miles €)

Derechos	2.007	2.008	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	11.516	13.233	14,9
Rectificaciones	5	19	280,0
Derechos pendientes de cobro liquidados	11.521	13.252	15,0
Derechos contraídos	183.161	135.722	-25,9
Derechos anulados	4.832	3.168	-34,4
Derechos líquidos	189.850	145.806	-23,2
Derechos cancelados	176.617	131.517	-25,5
Derechos pendientes de cobro a fin de año	13.233	14.289	8,0

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2008 (cuadro nº 113) suponen un total de 14.289 miles de euros. Respecto del total de derechos contraídos en 2008, los derechos pendientes de cobro a 31.12.08 suponen una proporción del 10'5% en el ámbito global de la Comunidad.

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2008 (cuadro nºs 112 y 113) muestra un incremento global de 1.056 miles de euros (8% de incremento entre el volumen inicial y el final), evolución general negativa respecto a la del ejercicio anterior.

La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, que refleja el grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio (cuadro nº 115), es del 90'1% para el total de la Comunidad.

La relación entre los derechos anulados y el total de derechos, que permite deducir el grado de incidencias en los procesos de gestión y recaudatorios (cuadro número 112), representa un 2'1% para el total de la Comunidad.

Las bajas por insolvencia y por prescripción alcanzan el 0'1% y 0'02%, respectivamente, del total de cancelaciones.

2.5.2. La recaudación en período voluntario.

1. La CAR tiene suscrito un Convenio con la Caja de Ahorros de La Rioja para la prestación del servicio de Caja, mediante una oficina situada en la sede de la DGT; dicha entidad actúa, además, como entidad colaboradora en la recaudación de tributos. Las OOLL disponen de cuentas restringidas de recaudación en entidades financieras.

No consta la existencia de dificultades en 2008 para la formalización mensual, en la Cuenta General de Tributos Cedidos de la Comunidad, del importe total recaudado en las cuentas restringidas de las OOLL, ni de los ingresos procedentes de las entidades colaboradoras, ni de las transferencias de la AEAT, ni de ninguna otra partida en particular.

2. La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2008 y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año. En el caso de la Comunidad de la Rioja se sitúa en 11.737 miles de euros dato que no revela, a grandes rasgos, problemas de acumulación en dicha fase recaudatoria dado el volumen de los contraídos anuales (135.722) y apenas supera en un 6'4% la registrada en el ejercicio anterior (705 miles de euros). En definitiva, de dichos datos no pueden deducirse fraccionamientos, aplazamientos, suspensiones o pendencies de apremio excesivas.

Los procedimientos de notificación se encuentran normalizados efectuándose mediante correo certificado, con dos intentos de entrega, con servicio prestado por la empresa de servicios "Gestión Tributaria Territorial" y, en caso de que el contribuyente no pueda ser localizado, a través de la publicación en el "Boletín Oficial de La Rioja" y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde conste su último domicilio.

Al objeto de determinar la eficacia en los procesos de notificación en voluntaria, en la DGT se efectuó un análisis muestral sobre 40 notificaciones de liquidaciones contraídas en el ejercicio (mes de diciembre), 20 correspondientes a ISD y otras 20 a ITP y AJD. Según los datos obtenidos, los plazos medios desde la fecha de emisión del acuerdo hasta su notificación efectiva ascendieron a 13'9 días en el caso de ISD y a 27'5 días en las liquidaciones emitidas por ITP y AJD. No obstante, dichos plazos han de ser considerados con cautela teniendo en cuenta el tamaño muestral de la comprobación.

En la DGT visitada no se observan deficiencias de gestión respecto a la remisión a ejecutiva de las liquidaciones vencidas una vez finalizado el plazo de prudencia establecido. De acuerdo con los datos suministrados, a fecha 15 de mayo de 2009, constaban 6 expedientes por todos los conceptos de tributos cedidos providenciados de apremio y pendientes de cargo al recaudador, todos por ingreso extemporáneo del principal antes de la notificación de la deuda apremiada, que hay que descargar manualmente y cargar de nuevo por el recargo de apremio.

3. La gestión de los reembolsos de los costes de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes, (cuadro nº 116), se resume en un total de 1 sólo expediente entrado y resuelto, 0 en el ejercicio anterior, por un importe total de 215 miles de euros devueltos. Por tanto, no había solicitudes pendientes a fecha fin de ejercicio. El plazo de tramitación del único expediente resuelto en el año fue de 3 meses desde la fecha de solicitud hasta la de emisión del acuerdo de devolución.

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo.

1. Se modificó el número de providencias de apremio expedidas por conceptos tributarios, debido a pequeños errores de imputación detectados en el curso de la visita; así como el número de providencias anuladas, en este caso por diferencia de interpretación del criterio de cómputo, ya que venían incluyéndose las bajas de liquidaciones, las bajas por prescripción y las bajas por otros motivos, acordándose que en el futuro sólo se incluirán las anulaciones por reposición a voluntaria de las deudas y no las bajas definitivas de liquidaciones, cuyo detalle se facilita en el estadillo que resume la gestión recaudatoria en ejecutiva realizada (modelo C10), el cual resultó de conformidad, aportándose en el apartado correspondiente al cargo del ejercicio, las deudas cargadas a ejecutiva menos las anuladas por reposición a voluntaria.

2. Durante 2008 (Cuadro 117) fueron dictadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma 1.060 providencias de apremio por un importe total de 3.315 miles de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, un incremento del 38'4% en su número y del 39'6% en el importe. Del total, 921 providencias por importe de 3.086 miles de euros procedían de liquidaciones originadas en la Oficina Gestora (Servicio de Gestión de Tributos-SGT), 86'9% de las emitidas y 93'1% del importe total, correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las Oficinas Liquidadoras.

Por conceptos tributarios, 807 providencias por un importe de 2.221 miles de euros correspondían al ITP y AJD, el 67% del cargo anual, mientras que 175 procedían del ISD que, con un valor de 1.019 miles de euros, constituían el 30'7% del total importe. En cuanto a las Tasas sobre el Juego 74 por un importe de 67 miles de euros constituían el 2% del total importe, siendo el resto 4 por importe de 8 miles de euros correspondientes al IP.

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 105 por importe de 1.338 miles de euros, con un aumento del 32'9% en el número y del 16% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2007. Del total, 103 providencias por importe de 1.336 miles de euros, correspondían a expedientes tramitados por la Oficina Gestora, 98'1% del total de anulaciones y 99'8% del importe, correspondiendo las restantes a providencias procedentes de las Oficinas Liquidadoras.

Comparadas con las providencias de apremio dictadas durante el ejercicio, las anulaciones fueron relativamente altas, equivaliendo al 40'4% del importe de las providencias expedidas para el conjunto de la Comunidad (9'9% en número), el 43'3% (importe) y 11'2% (en número) en el caso del SGT y el 0'9% y 1'4% en las OOLL, habiendo mejorado respecto de 2007, ejercicio en el que la relación entre las providencias anuladas y las expedidas resultó de un 48,5%. Las anulaciones de providencias de apremio se deben fundamentalmente a estimaciones de recursos o reclamaciones por falta o defecto de notificación en voluntaria o por suspensiones no

comunicadas con la debida diligencia, o bien por ingreso en el intervalo entre la providencia de apremio y la notificación de la deuda en ejecutiva.

3. Durante el ejercicio tuvieron entrada un total de 49 recursos interpuestos contra las providencias de apremio expedidas en relación con los tributos cedidos, 14 más que en ejercicio precedente. Fueron tramitados 36, encontrándose pendientes a fecha fin de ejercicio 13, cifra superior a la de los existentes a 1 de enero que era de 0. El índice de actividad en su resolución fue inferior al del ejercicio anterior, situándose en el 73'5% (100% en 2007) y la demora en 4'3 meses (0 meses en el ejercicio anterior).

Recursos contra actos de gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma

Comunidad Autónoma	Iniciales			Entrados			Despachados			Finales		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Rioja	8	0	-100,0	35	49	40,0	43	36	-16,3	0	13	--

La relación entre los recursos interpuestos y las providencias expedidas en el ejercicio se situó en el 4'6%. Fueron estimados, total o parcialmente, 25 recursos, un 69'4% del total de los tramitados (62,8% en 2007)

Las causas fundamentales de los recursos obedecen, como ya se ha indicado, a defecto de notificación en voluntaria y suspensiones no comunicadas a tiempo a los servicios de Contabilidad para su apunte en las deudas correspondientes.

4. Corresponde al Servicio de Coordinación de Ingresos y Recaudación de la DGT las competencias en materia de recaudación dentro de la CA de las deudas derivadas de tributos cedidos (además de los propios y de los tributos locales).

El marco para la prestación del servicio de gestión de cobro en vía ejecutiva de los débitos a la CAR se sitúa en el Convenio entre la Consejería de Hacienda y Empleo y la AEAT suscrito el 28-9-06, en vigor desde 1-10-06, cuya base segunda establece como ámbito geográfico de aplicación "todo el territorio nacional", motivo por el cual se ha ampliado a fines de 2008 el cargo de deudas encomendadas a la misma a aquéllas con domicilio del obligado dentro del territorio de la CAR, además de las de deudores con domicilio fuera de la Comunidad, que ya venían cargándose desde la firma del citado Convenio. En 2008 fueron remitidos 2 cargos de deudas en ejecutiva a la AEAT, en fechas 12 de junio y 10 de diciembre, encontrándose en el momento de la visita en preparación la remisión del primer cargo de 2009.

Por otra parte, se encuentra en vigor el contrato suscrito en 2006 con la empresa "Gestión Tributaria Territorial", prorrogado para 2008 y 2009, y en fase de redacción de uno nuevo para 2010 en el momento de la visita. En 2008 fueron remitidos a la misma un total de 10 cargos de deudas en ejecutiva, con frecuencia mensual, a excepción de los meses de septiembre y diciembre.

Para la sustanciación de la data de providencias de apremio en los casos de fallidos o de prescripción, la empresa privada que viene realizando la gestión recaudatoria en ejecutiva dentro del ámbito de la Comunidad instruye un expediente que examina el Servicio de Coordinación de Ingresos y Recaudación (y en el caso de que la anulación de la providencia corresponda a la baja de una liquidación tributaria, ésta es ordenada por la oficina gestora) para su elevación a la titular de la DGT, con posterior remisión a fiscalización por parte de la Intervención. En el caso de recaudación en ejecutiva encomendada a la Agencia Tributaria, viene recibándose un certificado de fallido o prescripción, aunque no la documentación que detalle las gestiones realizadas, documentación que, si puntualmente se solicita a la Agencia Tributaria, se recibe con diligencia y sin incidencias.

5. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (Cuadros n.ºs. 125 a 230):

Gestión de recaudación ejecutiva

Tipo	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	Índices		
					De actividad	De acumul.	De demora
Importe en miles €	2.201	1.768	1.417	2.552	35,7	115,9	21,6
Servicios propios	1.657	988	1.002	1.643	37,9	99,2	19,7
Convenio con la AEAT	544	780	415	909	31,3	167,1	26,3
Número de providencias	972	910	822	1.060	43,7	109,1	15,5
Servicios propios	796	667	658	805	45,0	101,1	14,7
Convenio con la AEAT	176	243	164	255	39,1	144,9	18,7

Conforme a los mismos y a la información que figura en los Cuadros n.ºs. 125 a 130, son aspectos a destacar los siguientes:

El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 1.060 providencias por importe de 2.552 miles de euros. Ha crecido en un 9'1% el pendiente inicial en número y un 15'9% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 15'5 meses en número (18'8 en 2007) y 21'6 meses en importe (24'3 en 2007).

El cargo bruto del año ha sido de 955 providencias, por importe 1.976 miles de euros, con un incremento del 31'2% en número y una disminución del 7'9% en importe con respecto al ejercicio anterior. El cargo a la AEAT ha sido de 249 providencias por importe de 816 miles de euros.

Las bajas de liquidaciones (como consecuencia de la estimación de recursos o pronunciamientos del TEAR o TSJ) han sido 45 (66 en 2007) por importe de 208 miles de euros (1.143 miles de euros en 2007), con una significación de sólo el 2'3% en número y un 5% en importe sobre el cargo bruto acumulado. La reducción de esta proporción (4% en número y 25,1% en importe en 2007) está asociada directamente con

la mejora de la calidad de la gestión y su menor conflictividad, que redundan en una mayor fluidez del proceso recaudatorio. Se han producido 6 bajas de liquidación en el cargo a la AEAT por importe de 36 miles de euros.

Las datas totales del ejercicio comprenden 822 providencias (621 en 2007), por un importe de 1.417 miles de euros (1.212 miles de euros en 2007). Estas datas han significado el 43'7% en número y el 35'7% en importe del cargo neto gestionable. Las datas del cargo gestionado por la AEAT han sido 164 por 415 miles de euros (125 por 269 miles de euros en 2007).

Las datas por ingresos han sido de 685 certificaciones (564 en 2007), con un importe de 1.247 miles de euros (1.182 miles de euros en 2007). Por tanto, suponen respecto del cargo neto el 36'4% en número de certificaciones, si bien este porcentaje desciende al 31'4% si se considera el importe. En cuanto a las que corresponden al cargo gestionado por la AEAT alcanza el 29'4% en importe.

En relación con las datas por razones distintas al ingreso, debe alertarse sobre la importancia relativa de las datas por fallidos (111 deudas por 140 miles de euros, 22 deudas y 21 miles de euros en 2007) que, tratándose de impuestos ligados al patrimonio, deberían reducirse con una gestión más cercana a la producción de los hechos imposables, y de las datas por prescripción (25 deudas por importe de 29 miles de euros, 8 y 8 respectivamente en 2007), por los problemas de gestión recaudatoria que suelen esconder. Por lo que se refiere a la gestión realizada por la AEAT, las datas por fallidos ascendieron a 20 deudas por importe de 21 miles de euros, mientras que las datas por prescripción se reducen a 3 providencias y 4 miles de euros. Según informa la responsable del Servicio de Ingresos y Recaudación, en 2008 se ha realizado una importante depuración de deudas antiguas en fase de embargo sin resultado recaudatorio.

En cuanto a las datas por otras causas suelen responder a deudas de importe inferior a 30€ o imputables a extranjeros sin NIF, que han resultado fallidos en ambos casos; aunque en el último citado se está persiguiendo la deuda imputándola al comprador posterior valiéndose de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad.

Los saldos entrantes expresan únicamente providencias de apremio correspondientes a tributos cedidos. Las cifras aportadas representan deudas tributarias sin recargo de apremio incluido. Las datas por ingresos parciales han sido objeto de reflejo en las columnas de importes pero no en la del número de providencias. Las cifras correspondientes a datas por ingreso reflejadas en este Informe no engloban recargo de apremio ni intereses.

6. La gestión recaudatoria en vía ejecutiva de deudas por tributos cedidos que llevó a cabo la Agencia Tributaria, en virtud del Convenio con la CAR a que ya se ha hecho referencia, se recoge en los cuadros n^{os} 127 y 130 que muestran, respectivamente, la gestión en número y en importe, así como sus respectivos indicadores de gestión.

La CAR efectúa el envío de los cargos de deudas por el sistema EDITRAN, no habiéndose observado incidencias significativas al respecto. El Departamento de Recaudación de la AEAT pone en la actualidad a disposición de la CAR con carácter mensual los ficheros de gestión recaudatoria para que puedan ser descargados utilizando Internet, con información de detalle de las deudas: gestión realizada en el mes (ingresos, cancelaciones, etc.), detalle por deuda de la situación a final de cada mes (embargo, suspendida, aplazada, etc.), aplazamientos concedidos en el mes, devoluciones de ingresos practicadas por la AEAT respecto de las deudas de la Comunidad y reembolsos del coste de las garantías.

En el año 2007, comenzaron a remitirse a la AEAT deudas en fase de embargo previamente gestionadas por la empresa GTT para su descuento en las devoluciones gestionadas por la AEAT a favor del mismo titular, encontrándose en pleno funcionamiento el procedimiento telemático establecido para llevar a cabo dichos embargos. En este año 2009 se encuentra en fase de estudio la adaptación de los sistemas informáticos de la CAR para el procedimiento inverso a efectos de embargar pagos presupuestarios a favor de contribuyentes con deudas gestionadas por la AEAT.

7. La gestión recaudatoria ejecutiva directamente desarrollada por la CAR a través del Servicio de Coordinación de Ingresos y Recaudación presenta carácter excepcional, limitándose a deudas que por su elevado importe y relación acreedora con el deudor, permite un tratamiento especial mediante compensación, que se propone mediante notificación específica al obligado.

8. La gestión recaudatoria desarrollada durante 2008 por la empresa "Gestión Tributaria Territorial" en el ámbito geográfico de la CAR se resume en los cuadros nº 126 (para el número de providencias gestionadas) y nº 129 (para la información relativa a su importe). Las datas totales aumentaron respecto de 2007 un 32'7% en número y un 6,3% en importe, porcentajes que fueron para las datas por ingresos del 16'4% y del -8'1%, respectivamente.

El control de la gestión recaudatoria en ejecutiva desarrollada a través de dicha empresa viene llevándose a cabo de forma continua, recibándose diariamente ficheros de información de la gestión realizada así como de las notificaciones efectuadas y manteniéndose contactos y seguimiento periódico de sus actividades; en ocasiones, personal de la DGT accede físicamente a las instalaciones de la concesionaria en relación con expedientes concretos. También se efectúan con periodicidad cruces de datos para revisar la eficacia de la gestión. En cualquier caso, la Intervención revisó y contabilizó en 2008 la aplicación de las remesas de los fondos recaudados por cuenta de la Comunidad.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. Durante el año 2008, el Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria de La Rioja (CTDGTR) se reunió en cuatro ocasiones, en las fechas siguientes: 18 de marzo, 30 de septiembre, 24 de junio y 12 de diciembre.

Entre los asuntos abordados en dichas sesiones del CTDGTR, cabe señalar los siguientes:

a) Campaña del IRPF

En la primera reunión se planificó la siguiente campaña, interesando la potenciación de la utilización de borrador, y resolviendo sobre la cuestión de las personas contratadas como “fijos discontinuos”.

En la tercera reunión se comentó el desarrollo de la campaña hasta la fecha, sin que se hubieran producido problemas que no fueran los habituales, por lo que la campaña discurrió con normalidad.

Vistos los resultados, y el incremento de la demanda (al aumentar el número de declarantes), se planteó para la próxima campaña, incrementar el número de puestos de atención por las mañanas, reduciendo la prestación del servicio por las tardes.

En el último Consejo se acordó que la CAR estudiaría las posibilidades de formación del personal de posible contratación con su Escuela de Formación, Servicio Riojano de Empleo, etc.

Respecto a la solicitud por parte de la AEAT de la remisión del modelo 993 para el control de la deducción autonómica por inversión en vivienda rural, la CAR manifiesta que no había sido posible hacerlo a 1 de octubre de 2008 pero que la Agencia del Conocimiento estaba trabajando para recabar la información a suministrar.

b) Doble imposición IVA-ITP.

Este asunto formó parte de todas las reuniones del Consejo. Se atendió fundamentalmente a la tributación de los parkings y los derechos de viñedos, que la CAR se comprometió a controlar a través de sus bases de datos, y comunicar a la AEAT en caso de que se detecte tributación por ITP en lugar de hacerlo por IVA, (véase punto 9 de este epígrafe).

c) Intercambio de información y aplicación del Convenio de colaboración entre la AEAT y la CAR.

Este punto se trató en todas las reuniones. Al intercambio de información se refieren los puntos 2 y 3 siguientes, y a ellos se remite para aspectos cuantitativos, así como el punto 4 respecto al suministro de información para finalidades no tributarias.

Un asunto de gran interés para la AEAT, cual es el sistema de embargo de los pagos presupuestarios de la CAR, establecido en el Convenio de Recaudación, fue tratado en tres reuniones, quedando de acuerdo en que la Agencia del Conocimiento disponga de un plazo de 6 meses, que se intentará reducir, para resolver los problemas que estén surgiendo.

- d) Colaboración entre Administraciones y seguimiento de objetivos de la Delegación Especial.

La colaboración fue analizada en todas las sesiones del Consejo. Al seguimiento de objetivos se dedicó la primera reunión, en la que el Delegado Especial entregó una copia de los objetivos a 28 de febrero con una valoración sobre los mismos.

2. Suministro de información por parte de la Comunidad Autónoma relativa a deducciones autonómicas (IRPF e IP).

No se ha enviado a la fecha de la visita de Inspección el modelo 993.

3. El suministro de información entre el Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT y las Comunidades se ha cumplido en los plazos establecidos en las fechas que se señalan a continuación:

Concepto	Periodicidad	Fecha de envío
Censo de contribuyentes	mensual	día 5 ó 6 de cada mes
IP (DATECO)	Anual	1 enero 2009
Refresco DATECO	Anual	En junio de 2008
IAE	Anual	21 de abril ejercicio 2008
Relación de fallecidos	trimestral	mes siguiente de cada trimestre
Modelos 611 y 616	Anual	No recibido a fecha Visita (será en Junio 09)
Deudas SIR	Mensual	Día 5 de cada mes
Ingresos extemporáneos IP	Quincenal	Entre 5 y 20 de cada mes

El cumplimiento en 2008 del calendario establecido para el suministro de información por parte de las CCAA a la AEAT, se ha cumplido razonablemente en los plazos establecidos:

Concepto	Periodicidad	Fecha límite
ITP y AJD	Semestral	Se envió 1 y 3 de Julio/08
ISD	Semestral	Se envió 1 y 3 de Julio/08 y donaciones se reenvió el 18/07 2º semestre el 9 diciembre la corrección de errores y el 14 enero de 2009 el de ITP y el de ISD el 16 de enero.

La relación entre el número de documentos presentados por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) y el de registros de liquidaciones validados por el DIT, se muestra seguidamente, significándose que no se dispone de datos desagregados de validaciones para la Oficina Gestora (Servicio de Gestión de Tributos de la DGT-SGT) y las OOLL, y que en el 2008 se trata de registros y no de autoliquidaciones.

Al objeto de documentar la importancia del problema se incorporan al Informe los siguientes cuadros ilustrativos sobre el volumen de transmisiones realizado.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES									
Datos a fecha: 21-3-09									
	2006			2007			2008		
	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OO.GG. (*) y OOLL	48.939	49.930	102,03	46.139	43.239	93,7	38.356	34.475	89,9
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OO.LL. (*)		--	--	--	--	--	--	--	--

(*) Excluidos datos sobre transmisión de vehículos usados. Si no es posible desagregar los datos de remisiones al DIT de autoliquidaciones presentadas en OO.GG y OO.LL se indicarán conjuntamente (autoliquidaciones presentadas en OO.GG y OO.LL.). No obstante, si la Comunidad visitada no hubiera enviado datos correspondientes a OO.LL sí deberá mantenerse dicha desagregación para que resulte evidente esa falta de envío.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES Datos a fecha: 21-3-09									
	2006			2007			2008		
	TOTAL	REMITIDOS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDOS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDOS AL DIT	%
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN OOGG y OOLL (*)	4.710	2.576	54,6	4.806	2.479	51,58	5.138	1.413	27,5
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN OOLL (*)	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(*) Si no fuese posible desagregar los datos de expedientes remitidos al DIT correspondientes a OO.GG y OO.LL se indicarán conjuntamente (expedientes presentados en Oficinas Gestoras y Liquidadoras). No obstante, si la Comunidad visitada no hubiera enviado datos correspondientes a OO.LL sí deberá mantenerse dicha desagregación para que resulte evidente esa falta de envío.

Los motivos por los que no se alcanzan en el caso del ISD, porcentajes mas elevados son fundamentalmente los siguientes.

a) No validación por parte del DIT de los registros recibidos. Las causas fundamentales de no validación son:

- Si la fecha de devengo (fallecimiento) es anterior a 10 años el DIT no procesa el expediente, sin embargo la CAR sí lo remite, pero es rechazado por “ejercicio de devengo erróneo”. En esta situación se encontraron 394 expedientes de 2007, siendo la principal causa de rechazo en las validaciones.
- NIF erróneo: Es la segunda causa de rechazo en validaciones y ha podido ser corregida posteriormente.

b) No obstante el motivo mas relevante es que no se envían las liquidaciones con cuota tributaria cero porque no son remitidas por las OOLL, por lo que se ha comunicado a dichas Oficinas la necesidad de su envío.

c) También debe tenerse en cuenta que es el caso de incompetencias el expediente se computa doblemente.

No se incluye en ISD la referencia catastral, que si consta sin embargo en los expedientes de ITP y AJD, aunque la CAR ha adaptado sus registros para incluir dicha información en el momento que se dispone de ella. A tal efecto en los programas de ayuda y modelos se incluye la solicitud de referencia catastral en la descripción del bien.

4. En el ámbito del suministro de información entre la Dirección General del Catastro (DGC) y la Comunidad Autónoma, cabe hacer referencia a lo siguiente:

a) Remisión de información catastral.

En aplicación de lo establecido en la Resolución de la DGC del de 31-7-06, la Gerencia Regional de la DGC de la Delegación de Economía y Hacienda de La Rioja remitió los ficheros con datos obrantes en las Bases de Datos Catastrales (BDCA) de

bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana y de características especiales de su ámbito territorial que se citan seguidamente y en las fechas que también se indican:

- Fichero Padrón de Rústica y Urbana de los municipios de La Rioja, período enero a diciembre de 2008, en fechas comprendidas entre el 29/abril y el 24/Julio.
- Fichero de Notarios y Registradores de los cuatrimestres de 2008, en las siguientes fechas: 2 abril 2008 y 20 enero 2009.
- Fichero DOC y de los cuatro trimestres de 2008, en las fechas respectivas que se indican: 4 abril/08, 8 julio/08, 5 marzo/08 y 19 enero/09.

En relación con los ficheros de Notarios y Registradores, se han puesto de manifiesto por la Comunidad algunas dificultades para su tratamiento: la información que recibe del Consejo General del Notariado incluye código de notaría y código de notario (en algunas notarías puede haber más de un notario); en cambio, el fichero de la DGC contiene el código de notaría pero no el de notario ni su nombre; además, los códigos de notaría de uno y otro organismo no siempre son coincidentes. Por otro lado, la información existente en la base de datos por autoliquidaciones de la CAR recoge código de notario y número de protocolo.

b) Acceso a bases de datos.

El acceso del personal de la CAR a las BDCA se realiza a través de la Oficina Virtual del Catastro (OVC). En 2007 fueron 79 los usuarios autorizados para acceder a la OVC, de los que 37 correspondieron a la Consejería de Hacienda, 13 de ellos específicamente a personal de la DGT.

El número total de consultas efectuadas durante 2008 fue superior al de 2006 y ascendió a 29.201 en el total de la CAR con el siguiente detalle:

	<u>Total CAR</u>	<u>de la DGT</u>
Consultas de Titular	7.661	404
Consultas de bien Inmueble	21.540	749

Las certificaciones catastrales expedidas durante 2008 fueron 7.000, un 11,4% menos que las del año anterior, con el desglose que sigue:

	<u>Total CAR</u>	<u>de la DGT</u>
Consultas de Titular	3.803	253
Consultas de bien Inmueble	597	267
Consultas de Refª Catastral	38	6
Descriptivas y gráficas	2.562	152

Todos los accesos a las BDCA se realizan a través de la OVC, identificándose los usuarios de la DGT con certificado de firma digital.

La CAR no utiliza por el momento la Oficina Virtual del Catastro (OVC) para la impresión de etiquetas con referencia catastral.

No se han planteado por la CAR problemas en cuanto a suficiencia de la información contenida en la OVC o acceso a la misma.

Se han comunicado 4 bajas en los registros de usuario de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 24 de marzo de 2008.

c) Convenios.

No se han establecido Convenios con la DGC.

5. La colaboración entre la AEAT y las Comunidades Autónomas en materia de Inspección, se han concretado en el año 2008 en las siguientes actuaciones:

- a) Se han utilizado las herramientas puestas a disposición de la CAR respecto al cruce de Patrimonio 2006 y 2007, que son descargadas y cargadas en el sistema por la Agencia del Conocimiento.

Se realizó un Zujar respecto a no declarantes del IP con bienes cuyo valor catastral fuera superior a una cantidad significativa, con fondos financieros.

Respecto a actas incoadas por la Inspección del Estado se remite al apartado 2.3. de este Informe.

Se celebró por la AEAT una jornada informativa sobre la herramienta "Zujar" el 7 de noviembre de 2008 a la que asistió personal de la CAR.

- b) No se han realizado actuaciones de comprobación realizadas conjuntamente o de forma coordinada, no obstante, cabe reseñar que durante el ejercicio 2008 se han recibido en el Servicio de Inspección tributaria y valoración 4

diligencias de colaboración, que en algunos casos han producido el levantamiento de Actas (ver apartado 2.3. de este Informe).

Asimismo, en el seno del Consejo Territorial se han realizado actuaciones coordinadas con respecto a intercambio de información.

- c) A través de la Dependencia Regional de Informática se realizó información para el uso de herramientas informáticas en la campaña de IRPF, así como intercambio de información para el desarrollo por parte de la CAR del embargo de pagos presupuestarios, tal como se establece en el Convenio de Recaudación firmado con la CAR.

6. En aplicación del Convenio suscrito el 13-5-03 entre la AEAT y la CAR en materia de suministro de información para finalidades no tributarias, el número total de certificados evitados por cesión de información al amparo de aquél ascendió a 69.914, si bien el 2,8% de ellos fueron no identificados (extranjeros, errores, etc.). Los identificados experimentaron un ligero descenso del 0,2% sobre los de 2007. Se continúa poniendo de manifiesto la creciente acogida de este procedimiento sustitutivo de presentación física de certificados tributarios, lo cual es objeto de evaluación muy favorable por parte de la Delegación de la AEAT en La Rioja, viniendo a constituir la vía obligatoriamente utilizada ya que la Comunidad tramita todas las subvenciones a través de certificado telemático.

No se produjeron novedades respecto a las dudas de índole jurídica sobre cesión de información al, y del, Instituto Riojano de la Vivienda (IRVI), sociedad pública sometida al derecho privado, cuestión expuesta en el Informe del año 2006, al cual se remite.

7. Por el momento, no está prevista la firma de un posible Convenio con el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) en orden al suministro de información o/y expedientes. Tampoco con otros órganos del Ministerio de Economía y Hacienda para materias relacionadas con tributos cedidos distintas de las mencionadas previamente en el presente capítulo o en el apartado 2.5.3.6 (Convenio con la AEAT en materia de recaudación ejecutiva).

8. En el CTDGTR de 6 de junio de 2007, y a la vista de las dificultades para proporcionar la CAR información normalizada, con arreglo al modelo informativo 993, sobre deducciones autonómicas en el IRPF, se acordó constituir un grupo de trabajo al efecto. En el año 2009 se han retomado las actuaciones tendentes a su constitución efectiva, debido al paréntesis producido por la baja de la Jefe de Sección de Renta y Patrimonio nuevamente reincorporada.

9. En el año 2008 se desarrolló una sesión de la Comisión Técnica de Relación IVA/ITP y AJD. Se analizó un expediente, respecto de los que se concluyó en acuerdo entre las representaciones de la AEAT y de la CAR. Además, se estudiaron otros asuntos relacionados con la materia entre los que cabe destacar los dos siguientes, los cuales, por su trascendencia, también fueron tratados en el CTDGTR.

Plantación de Viñedos: a través de sucesivas reuniones se ha acordado que siempre que el transmitente realice actividades empresariales o profesionales estará sometida a IVA la enajenación de derechos. No obstante se solicita informe en cada caso conflictivo.

Parkings: Se encuentra pendiente de resolución el dictamen solicitado a la DGT que a su vez ha elevado solicitud de dictamen a la Comisión de la UE.

10. Aunque la CAR remitió a la AEAT el censo de obligados tributarios del sistema ATE para tributos cedidos y el general del Gobierno de La Rioja, no pudo disponerse en 2008 de un Censo Único Compartido (CUC) suficientemente depurado para uso indistinto por una y otra Administración. En efecto, con fecha 30-11-07 la Delegación Especial de la AEAT en La Rioja remitió DVD conteniendo el CUC; se apreciaron, no obstante, en el mismo, algunas dificultades de identificación, omisión de referencias, etc., que, en tanto no queden solventadas, dificultan su utilización.

**4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN
MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO**

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado

Durante 2008 se han aplicado las medidas contenidas en la Ley 6/2007 de 21 de diciembre de MFA para el año 2008. Dicha Ley, al igual que en ejercicios precedentes, unificó las medidas aprobadas en ejercicios anteriores, añadiendo sobre ellas las modificaciones del ejercicio.

Las novedades normativas mas importantes introducidas por la Ley 6/2007 de 21 de diciembre de MFA para 2008 se centraron en las siguientes:

- a) Modificación de la escala autonómica de IRPF, disminuyéndola en un 1%.
- b) ITP y AJD introducción de un nuevo tipo reducido del 5% en la transmisión de inmuebles para familias numerosas que no cumplan los requisitos del tipo súper reducido preexistente (3%). Ampliación de 2 a 5 años del plazo previsto para poder aplicar el tipo del 3% desde la obtención de la categoría de familia numerosa y en la reinversión por la venta de la anterior vivienda habitual.
- c) Actualización del régimen de autorización de máquinas y descripción de algunas infracciones en la Tasa de Juego.

4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.

La Ley 5/2008 de 23 de diciembre de MFA para el año 2009, recoge todas las aprobadas en ejercicios anteriores y vigentes para el ejercicio citado, estableciendo como novedad importante y común a todos los tributos cedidos la obligación de las autoridades y funcionarios públicos de no admitir documentos presentados a fin distinto de su liquidación sin la acreditación del pago de la deuda tributaria o la presentación de la declaración tributaria en oficinas de la CAR.

Posteriormente la Ley de Medidas Urgentes de Impulso a la Actividad Económica, publicada en el BO del Parlamento de La Rioja el 14 de mayo de 2009, incrementa la deducción por rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes que pasa del 3% al 5% y en caso de menores rentas del 5 al 7% estableciendo “ex novo” una deducción del 2% de las cantidades invertidas en la rehabilitación de la vivienda habitual para todos los contribuyentes que no se encuentren en los supuestos anteriores.

4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.

No se han producido en el ejercicio de referencia observaciones por parte de la Secretaría Técnica Permanente de la Comisión Mixta, respecto a la normativa presentada a informe de la misma por la Comunidad.

4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS.

4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas.

El Impacto recaudatorio de las medidas adoptadas por la CAR (sin incluir por lo tanto las que se derivan de medidas estatales) en relación con los tributos cedidos se muestran a través de las fichas que han sido cumplimentadas por los Servicios de la DGT.

El efecto total, teniendo en cuenta tanto los incrementos como las disminuciones de recaudación, ha supuesto en total una bajada recaudatoria de 35.657.984,86 €, distribuida de la siguiente forma:

	<u>Incremento Recaudación</u>	<u>Disminución Recaudación</u>
ITP y AJD	14.108.053,28	2.931.921,71
ISD	---	46.834.116,43

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

1. Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de La Rioja en 2008, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta, han sido de 129.658 miles de euros, lo que supone un decremento del 25,1 % respecto del ejercicio anterior. No han quedado ingresos pendientes de aplicar al igual que en el ejercicio anterior (cuadros nºs. 132 a 142).

2. Los cuadros 132 y 133 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

- a) De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la Comunidad Autónoma, los ingresos aplicados por el Impuesto sobre el Patrimonio, 24.992 miles de euros, suben un 17,4 % respecto al año anterior, y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones registra un decremento del 9,8 % con 16.513 miles de euros.
- b) En el Capítulo II, a Transmisiones Patrimoniales se aplican 29.669 miles de euros, lo que supone un decremento del 47,5 %, y Actos Jurídicos Documentados, con 45.114 miles de euros, baja el 29,2 %. Los ingresos procedentes del extinguido Impuesto sobre el Lujo carecen de significación.
- c) Por su parte, la Tasa sobre el Juego mantiene la recaudación en relación con el ejercicio anterior, con 13.370 miles de euros aplicados.
- d) Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los Servicios Centrales de la Comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de Actos Jurídicos Documentados, 576 miles de euros, mientras que solamente 7 proceden de Transmisiones Patrimoniales.

En los cuadros 135, 136 y 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En el cuadro 142 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Dichos ingresos suponen respecto del total un 21,9% y respecto del total de ingresos por Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones un 32,8%, 32,2% y 25% respectivamente.

3. Las causas de los decrementos registrados en el ejercicio obedecen, en el caso del ISD al retraso con que se aplican los PMM al estar valorándose expedientes anteriores a 2008 debido a la pendencia en valoraciones que produce que los efectos de las medidas se observen a lo largo del tiempo, respecto ITP AJD en que se trata de impuestos muy ligados a la actividad económica.

4. En el último quinquenio el porcentaje de decremento de recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma de La Rioja ha sido del -14,7 %. Respecto a su evolución es reseñable que es positiva hasta el año 2007, iniciándose una caída de los ingresos a partir de dicho ejercicio, de modo que en 2008 se ha situado en el -14,7% por debajo de la obtenida en 2004, y en el -28,1% con respecto a 2007.

Ingresos aplicados a presupuesto

Servicio Territorial	2.004	2.005	% de incremento	2.006	% de incremento	2.007	% de incremento	2.008	% de incremento
La Rioja	133.554	150.460	12,7	174.836	16,2	173.219	-0,9	129.658	-25,1
Total	133.554	150.460	12,7	174.836	16,2	173.219	-0,9	129.658	-25,1

6. CONCLUSIONES DEL INFORME

6. CONCLUSIONES

Se formulan las conclusiones que siguen, en relación con los correspondientes apartados del presente Informe.

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1.1. ORGANIZACIÓN

Durante 2008, se procedió a la aprobación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Dirección General de Tributos (DGT) de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Rioja (CAR), que es el órgano de la Comunidad más significativo en materia de gestión de tributos cedidos por el Estado.

1.2. MEDIOS PERSONALES

Los medios personales dedicados a la gestión de los tributos cedidos, 59 personas, incluyendo tanto el personal propio como el de las Oficinas Liquidadoras (OOLL) y empresas de servicios u otros medios personales externos, experimentaron una variación numérica al alza respecto a 2007, que representó un 9,2% con respecto al ejercicio precedente.

El personal interino y el adscrito a través de contratos con empresas de servicios representaron el 20% del total (excluidos los empleados en las OOLL), cifra mas crítica que en el ejercicio precedente (fue del 12,5%) si se considera la insuficiente estabilidad que pueden comportar estas situaciones.

Se han cubierto una Jefatura de área y los dos puestos de coordinador, aunque la falta de cobertura, un ejercicio más, de los 4 Servicios de la DGT muestra una estructura real todavía desequilibrada por carencia de responsables intermedios pero menos acuciante que en ejercicios anteriores. Se ha podido, no obstante, constatar la adopción de algunas medidas para procurar la más pronta y mejor resolución de las actuales carencias.

La gestión durante 2008 se vio negativamente afectada por la baja por enfermedad durante períodos prolongados de una Jefa de Sección.

1.3. MEDIOS MATERIALES

Los locales a disposición de la DGT no experimentaron variaciones durante 2008. Subsisten, por ello, insuficiencias en la zona de espera de los administrados que acuden a obtener información, presentar documentos o, en general, recibir atención tributaria. Para subsanar las carencias está previsto el traslado a un nuevo local del área de coordinación de ingresos y recaudación.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

No consta la asignación durante 2008 de nuevo equipamiento informático de gran formato para soporte de las aplicaciones principales de gestión tributaria. En el ámbito del equipamiento microinformático y de terminales se efectuaron algunas adquisiciones complementarias, habiéndose también desarrollado o culminado en el año 2008 varios módulos de las aplicaciones informáticas relacionadas con los tributos cedidos.

Las aplicaciones informáticas disponibles permiten una amplia desagregación de los diversos hechos imposables y de otros elementos relevantes de los tributos cedidos, lo que posibilita cuantificar de manera razonable el efecto recaudatorio de las medidas que ha ido adoptando la Comunidad en el ejercicio de las facultades normativas que tiene reconocidas.

Durante 2008 continuaron incorporándose mejoras en los servicios tributarios ofrecidos vía Internet. Existe Oficina Virtual Tributaria (OVT), pueden obtenerse a través de Internet modelos o formularios y programas de ayuda para ser descargados y es posible efectuar la presentación y pago telemático del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD).

La DGT no dispone de servicios propios de informática tributaria, si bien no se ha señalado que ello induzca disfunciones significativas en la gestión de los tributos cedidos.

Se espera culminar en breve plazo la información sobre el nivel de accesibilidad para discapacitados en la pág. Web.

Continúa sin disponerse de normas específicas respecto al control de accesos y seguridad de las bases de datos tributarias propias. Para el control de accesos a las de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), se utilizó la herramienta "CONTROLA". Aunque no constan accesos indebidos, hubo accesos con relaciones. Se estima recomendable requerir en lo sucesivo la justificación de todos los accesos de riesgo potencial, aunque la aplicación CONTROLA no los seleccione de manera automática, e informar periódicamente a la Directora General de Tributos del resultado de cada uno de ellos.

Aunque se han adoptado algunas medidas con novedades a los efectos de la adaptación a lo previsto en la Ley 11/2007, cabe recomendar el impulso de cuantas actuaciones complementarias posibiliten la más pronta adaptación plena a lo previsto en dicha Ley respecto a los derechos ciudadanos contemplados en su art. 6º.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN

No existen Cartas de Servicios o de Compromisos propiamente dichas en el ámbito de los tributos cedidos. En el caso específico de la DGT, no se fijaron para el

año 2008 objetivos distintos de los contenidos en los Presupuestos Generales de la CAR. Respecto al Plan de Control Tributario, véase apartado 2.3 del presente resumen de Conclusiones.

Se han establecido múltiples vías para la formulación de Quejas y Sugerencias sobre la calidad de los servicios, si bien fueron escasas las formuladas en el ámbito tributario durante 2008.

No estaba operativo un sistema de gestión de colas a través de dispensador electrónico de números o dispositivo semejante. Dada su utilidad, cabe sugerir su establecimiento en el marco del previsto desarrollo del servicio de asistencia al público.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio

Se recibieron vía EDITRAN los ficheros de declaraciones presentadas en la AEAT correspondientes al ejercicio 2007, así como los ficheros mensuales con la información contable de los ingresos recaudados y transferidos por la AEAT por este concepto, sin incidencias relevantes en el tratamientos de la información contenida en los mismos.

Las declaraciones fueron revisadas utilizando los filtros incorporados en el "DATECO" facilitado por la Agencia Tributaria (incluido el nuevo del límite conjunto en la cuota de Renta y Patrimonio) así como otros que proporciona la aplicación informática específica de gestión del Impuesto del Patrimonio (IP) en la CAR (mediante cruce con las bases de datos de gestión del ITPAJD, del ISD y la histórica del propio IP), resultando un índice de actividad de 90'8% en la revisión de paralelas recibidas y emitidas con medios propios.

No se ha procedido en 2008 a la revisión de los ficheros "CRUCE" de Patrimonio, facilitados por la AEAT, debido a la baja por enfermedad de la responsable de la Sección de Renta y Patrimonio, estando previsto en 2009 la verificación de los correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Aunque los expedientes despachados aumentaron un 2,6%, su número quedó por debajo del número de expedientes entrados (en particular, en la Oficina Gestora, es decir, Servicio de Gestión de Tributos-SGT), con lo que la pendencia final aumentó en un 15'6% (17% en el SGT y un -5'4% en las Oficinas Liquidadoras). El índice de demora se situó en 24,3 meses, resultando significativa la diferencia entre los expedientes sin y

con autoliquidación en la Oficina Gestora cuya tramitación presenta una demora de 15 y 72'3 meses, respectivamente.

La proporción de declaraciones recibidas por las OOLL por este Impuesto se eleva a 32'6% del total de la Comunidad.

Aunque el número de recursos interpuestos disminuyó en un 16'1%, los índices de actividad (5'7%), acumulación (1'8'4%) y demora (198 meses) resultan bastante negativos, con el agravante de que se ha demorado también la comunicación de las suspensiones procedentes a los servicios de contabilidad, resultando un alto porcentaje de providencias de apremio anuladas tras constatarse la falta de comunicación de dichas suspensiones. Esta situación se encuentra no obstante, reconducida en 2009 tras la incorporación de la nueva titular de la Jefatura de la Sección de Asistencia Jurídica Tributaria, vacante durante un período prolongado.

Las actuaciones de control en vía de gestión se centraron en la comprobación de las condiciones para disfrutar determinados beneficios fiscales y mediante revisión de tablas internas de comparación entre los valores comprobados y declarados, habiéndose incoado 18 expedientes sancionadores en vía de gestión por infracciones tributarias leves.

Se realizan cruces permanentes con los ficheros de fallecidos recibidos trimestralmente de la AEAT de cuyo análisis resultaron 62 requerimientos en 2008, pese a lo cual continúa siendo elevado el número de expedientes despachados con declaración de prescripción, generalmente por presentación extemporánea, que ascendió a 283 (12% de los despachados en 2008 en la Oficina Gestora).

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

La entrada de autoliquidaciones en 2008 fue inferior en un 16,7% a la de 2007, aumentando el volumen de despachadas en un 17'9%, por lo que el proceso de acumulación de declaraciones pendientes que venía produciéndose en años anteriores (fundamentalmente en el SGT), se ha visto paliado a fin de 2008 (7'1% más que las existentes a 31-12-07), habiendo disminuido el índice de demora de 29'9 a 27'1 meses. El porcentaje de participación de las Oficinas Liquidadoras en el número de declaraciones presentadas fue del 27'4%.

Se mantiene invariable, respecto de 2007, el importe de las liquidaciones complementarias practicadas por vehículos usados y disminuye en 5'1% las de los demás conceptos de este impuesto. El porcentaje representado por las liquidaciones complementarias sobre las autoliquidaciones despachadas con liquidación (excluidas las relativas a vehículos) fue del 24'5%.

Aumenta en un 16'7% el número de recursos entrados, que representan un 5'7% del total de liquidaciones complementarias practicadas, alcanzando un 73% del total el de los interpuestos por impugnaciones contra el valor, los cuales resultaron estimados en un 67'3%.

El control en vía de gestión se concretó en la revisión formal de que el expediente estuviera completo en el momento de presentación de las declaraciones, así como de los documentos aportados y de la correcta consignación de los hechos imponibles y aplicación de beneficios.

El tratamiento de los índices notariales que vienen recibiendo trimestralmente se encuentra al día, habiéndose mejorado notablemente en la corrección de los datos aportados por las adaptaciones realizadas en los sistemas informáticos de envío y recepción, lo que redundará en una explotación creciente de los cruces obtenidos con las bases de datos propias.

2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras

La relevancia de la gestión realizada por las OOLL dentro de la CAR puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 32,6% de las declaraciones del ISD se presentaron en las mismas, así como el 27,3% de las autoliquidaciones por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD). Los ingresos recaudados a través de ellas supusieron el 25% de la recaudación por Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) en 2007, el 32,8% de la modalidad de Transmisiones Patrimoniales y el 32,2% de la de Actos Jurídicos Documentados.

Las OOLL disponen de aplicación informática propia para los tributos cedidos que gestionan, si bien la DGT tiene acceso al sistema informático del Colegio de Registradores "on line". Además, el Centro recibe, mensualmente, información de la gestión llevada a cabo por los Registros. No obstante, continuaron en 2008 los trabajos preparatorios para posibilitar que las OOLL utilicen la misma aplicación que los servicios de la DGT, objetivo éste que es deseable pueda alcanzarse en breve plazo.

En febrero y marzo de 2008 personal de la DGT llevó a cabo visitas a cada una de las OOLL referidas a la gestión en 2007. Las incidencias apreciadas se reflejaron en actas, comunicadas a las OOLL para posibles alegaciones; en el mes de junio se formularon los respectivos informes finales.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras y Liquidadoras

Se remitieron transferencias de fondos a otras 13 Comunidades Autónomas (CCAA) y se recibieron de 10 de ellas. Tanto el número de transferencias como los importes enviados y recibidos disminuyeron respecto a 2007.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo Regional

Las relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR) de La Rioja continuaron desarrollándose en un marco de alta colaboración. El plazo medio ponderado de remisión de los escritos de interposición de la reclamación y del expediente al TEAR se situó en el año 2007 en torno a 51 días para el conjunto de reclamaciones, plazo significativamente superior al del año anterior. Las carencias que produjeron este incremento relativo del tiempo habían sido superadas en el momento de la Visita mostrando a final del 1er trimestre de 2009 un plazo de 27 días.

El número total de reclamaciones entradas en el TEAR en 2008, experimentó un crecimiento del 90% respecto a 2007. La parte mayoritaria correspondió, en cuanto a conceptos, al ITP y AJD y, en cuanto a materias, a comprobación de valores (véase a continuación). El grado de estimación (total y parcial) fue del 75% del total resuelto en el ejercicio.

Las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor representaron en 2008 el 57,8% del total de entradas. El 68% de las mismas fueron estimadas total o parcialmente. El elevado porcentaje de estimación responde a insuficiente motivación, situación que podrá mejorar con la actual instrumentación de la inclusión de los valores de referencia en la Web.

2.1.7. Tasa sobre el Juego

En el momento actual se encuentra totalmente informatizada la gestión de la tasa por los distintos conceptos de Juego, tras la puesta en funcionamiento en 2009 de la nueva aplicación que permite elaborar las autoliquidaciones de Casinos, situada en la Oficina Virtual de la DGT, siendo inminente el establecimiento en la misma de una pasarela de pagos para poder realizar la presentación y el ingreso telemáticamente.

La aplicación de empresas operadoras de máquinas recreativas, que integra la información administrativa y fiscal, permite una actualización inmediata del censo, lo que unido al sistema adoptado de liquidación censal "a priori" y notificación de los fraccionamientos trimestrales a las empresas operadoras permite un control exhaustivo del impago.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

En línea con los ejercicios precedentes, la CAR colaboró en la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del año 2008, período impositivo de 2007, habiendo merecido su participación una favorable evaluación.

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte

La CAR no había asumido a 31-12-08 la gestión efectiva de este Impuesto, ni estaba previsto que lo hiciera a corto plazo. Tampoco hizo uso de competencias normativas en la materia.

2.1.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

La Comunidad no había hecho uso de la atribución de competencias normativas sobre este Impuesto, ni había asumido la gestión efectiva del mismo al finalizar el año 2008.

2.2. VALORACIONES

Ha de destacarse el cuantioso volumen de expedientes pendientes de comprobación de valor que, no obstante haber disminuido un 21,9% respecto al inicio del ejercicio, fue equivalente a fines de 2008 a casi el doble de los expedientes despachados en el año. El número de expedientes entrados para valoración aumentó en relación con 2008, aunque fue superior el número de expedientes despachados; ello permitió la reducción del número de pendientes que ha quedado reseñada. Procede continuar impulsando la reducción de la pendencia, que previsiblemente disminuirá a partir del ejercicio 2008 en que entró en vigor el nuevo sistema de precios medios de mercado.

En comparación con el año 2007, se experimentó una disminución tanto en el número de valoraciones como en cuanto al valor comprobado. En el conjunto de valoraciones realizadas en 2007, el incremento obtenido en el valor comprobado sobre el valor declarado fue de un 32,7%.

El sistema de comprobación de valor utilizado en la CAR mantuvo durante 2008 los rasgos básicos de ejercicios precedentes, fundamentados en una valoración singularizada para bienes rústicos y urbanos en función de tablas internas, para los expedientes de años anteriores, aunque desde el mes de junio de 2008 se ha puesto a disposición de los administrados en la página “web” una aplicación informática para calcular valores de referencia de bienes inmuebles y derechos de replantación de viñedos para la liquidación del ISD y del ITP y AJD, que se espera pueda reducir la conflictividad en el ámbito de la comprobación de valores.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA

El número de actas instruidas en 2008 disminuyó un 11,11% en número y un 74,8% en la cuota tributaria. El importe medio por acta se situó en 4 miles de euros. La

deuda tributaria derivada de las actuaciones de la Inspección equivaldría al 0,2% de la recaudación total obtenida por tributos cedidos en la Comunidad.

El concepto más significativo en número de actas fue el ITP y AJD, seguido a distancia por el ISD. Por modelos, el 72,5% de las actas fueron de conformidad y el 27,5% de disconformidad.

El Plan de Control Tributario para el ejercicio 2008 comprendió actuaciones en las áreas de Inspección, Gestión y Recaudación. No se disponía aún de una evaluación detallada de los resultados alcanzados. Por otro lado, el Plan no define de manera específica los criterios de selección y de alta y baja de los contribuyentes, ni establece objetivos prefijados propiamente dichos cuyo grado de consecución se vigile sistemáticamente.

Como consecuencia de diligencias de colaboración recibidas de la AEAT, los servicios de Inspección de la Comunidad incoaron 5 actas por importe de 267,25 miles de euros en 2008. La Comunidad no remitió diligencias a la AEAT.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Contabilidad

Durante 2008 no se produjeron variaciones en la organización contable. Se rindió en plazo la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos, no existiendo ingresos pendientes de aplicación.

2.4.2. Fiscalización

Durante 2007 no se realizaron controles financieros que afectaran a los tributos cedidos.

2.5. RECAUDACIÓN

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

El volumen global de los derechos pendientes de cobro al final del año 2008 aumentó un 8%, representando, respecto del total de derechos contraídos en el ejercicio, un 10'5%. El grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio, medido por la relación entre los derechos recaudados y los derechos liquidados, fue del 90'1%.

2.5.2. La recaudación en período voluntario

El grado de eficacia, medido por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de año y la recaudación ejecutiva pendiente en la misma fecha, no mostró en

2008 problemas de acumulación, y aunque superó en un 6'4% la cifra del ejercicio anterior, lo hizo en proporción inferior al incremento de los derechos contraídos en el ejercicio (10'5%).

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo

El número e importe de providencias de apremio expedidas en el ámbito de la Comunidad aumenta en un 38'4% y 39'6%, respectivamente, respecto del ejercicio anterior, correspondiendo el 67% del cargo anual al ITPAJD y el 30'7% al ISD. De todas ellas, el 86'9% de las emitidas y el 93'1% del importe total correspondió a providencias originadas en la Oficina Gestora (SGT).

Las providencias anuladas por reposición a voluntaria de las liquidaciones fueron relativamente elevadas en importe, ya que equivalieron al 40'4% de las providencias expedidas, y se deben fundamentalmente a estimaciones de recursos o reclamaciones por defecto de notificación en voluntaria o por suspensiones no comunicadas con la debida diligencia.

La gestión recaudatoria de deudas por tributos cedidos en vía ejecutiva se desarrolló en 2008 por la empresa privada a la que en su momento se adjudicó su instrumentación por contrato, con prórroga para 2008 y 2009, así como por la AEAT por Convenio suscrito en octubre de 2006, cuya base segunda establece como ámbito geográfico de aplicación todo el territorio nacional, por lo que desde fines de 2008 se ha ampliado el cargo de deudas encomendadas a la misma independientemente del domicilio fiscal del deudor.

El cargo bruto en ejecutiva del año experimentó un incremento del 31'2% en número y una disminución del 7,9% en importe con respecto al ejercicio anterior. Las datas totales significaron el 43'7% en número y el 35,7% en importe del cargo neto gestionable. Las datas por ingresos fueron superiores a las del ejercicio anterior y significaron respecto del cargo neto, el 36,4% en número de providencias y el 31,4% si se considera el importe.

El cargo pendiente de cobro a final de ejercicio creció un 9'1% respecto al pendiente inicial en número y 15'9% en importe. A final de 2008, el índice de demora global experimentó una cierta mejoría, siendo de 15'5 meses en número (18,8 en 2007) y de 21'6 meses en importe (21,8 meses en 2007).

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Durante el año 2008, el Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria de La Rioja (CTDGTR) se reunió en 4 ocasiones. Entre los asuntos abordados, cabe señalar los siguientes: campaña del IRPF, accesos a las bases de datos de la AEAT,

doble imposición IVA/ITP y AJD, intercambio de información, colaboración entre las dos Administraciones y seguimiento de objetivos de la AEAT, así como el embargo de pagos presupuestarios.

Continuaba pendiente de remisión por la DGT la información sobre las deducciones autonómicas en el IRPF con arreglo al modelo normalizado 993, con la consiguiente dificultad para el establecimiento de filtros informáticos que faciliten su seguimiento. Ha de valorarse, por tanto, favorablemente el acuerdo de constitución de un grupo de trabajo al efecto acordada en el CTDGTR de 6-6-07, sin resultados efectivos en el año 2008, en que permanece la situación anterior.

El intercambio de información con la AEAT continuó siendo significativo. Cabe valorar positivamente de manera particular el incremento en el número de certificados evitados por su emisión telemática en aplicación del Convenio sobre suministro de información para finalidades no tributarias.

Se mantuvieron fructíferas actuaciones de colaboración en materia de Inspección entre la AEAT y la CAR, si bien no se desarrollaron planes o actuaciones inspectoras conjuntas.

Cabe confiar que la exigencia a las OOLL de remisión de información a la AEAT respecto del concepto ISD, expedientes con cuota cero, permita incrementar sensiblemente el porcentaje de registros remitidos al Departamento de Informática Tributaria (DIT).

La Gerencia Regional del Catastro suministró a la CAR las bases de datos catastrales y determinada cartografía. El acceso del personal de la Comunidad a dichas bases se realiza a través de la Oficina Virtual del Catastro (OVC). El número total de consultas efectuadas y de certificaciones catastrales expedidas durante 2008 fueron superiores a las del año anterior.

La Comunidad no utiliza, por el momento, la OVC para la impresión de etiquetas con referencia catastral, a pesar de que su uso permitiría reducir los errores de grabación.

Se desarrolló una sesión de la Comisión Técnica de Relación Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) en la que se analizó un expediente respecto de los que se concluyó en acuerdo. Se estudiaron además otros asuntos, entre los que cabe resaltar por su trascendencia uno relacionado con la compraventa de plazas de aparcamiento y otro respecto al derecho de plantación de viñedos.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

Las especialidades normativas sustantivas aplicables en 2008 a los tributos cedidos por el Estado, como resultado del ejercicio de las facultades normativas reconocidas a, entre otras, la CAR, afectaron al IRPF, ISD, ITP y AJD y Tributos sobre el Juego. Las adoptadas en 2008 para entrar en vigor en el año 2009 se centraron en el IRPF y en las obligaciones de autoridades y funcionarios públicos.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

Los ingresos aplicados por la CAR en 2008, por los tributos cedidos por el Estado gestionados por la misma, ascendieron a 129.658 miles de euros, lo que supuso una disminución del 25,1% respecto del ejercicio anterior. El concepto absolutamente preponderante en términos cuantitativos estuvo constituido por el ITP y AJD y la recaudación por I. Patrimonio obtuvo un incremento del 17,4%.

En el quinquenio 2004/2008, el porcentaje acumulado de disminución de la recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la Comunidad ha sido del 14,7%.

7. CUADROS

Cuadro nº 1

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la C. Autónoma		Personal Interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total Personal	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
La Rioja	0	0	38	39	3	7	41	46	4	4	45	50
Total	0	0	38	39	3	7	41	46	4	4	45	50

Cuadro nº 2

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
La Rioja	4	4	16	18	0	0	5	9	20	19	0	0	45	50
Total	4	4	16	18	0	0	5	9	20	19	0	0	45	50

Cuadro nº 3

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 4

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
La Rioja	2	2	14	15	0	0	5	8	17	14	0	0	38	39
Total	2	2	14	15	0	0	5	8	17	14	0	0	38	39

Cuadro nº 5

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
La Rioja	2	2	0	1	0	0	0	1	1	3	0	0	3	7
Total	2	2	0	1	0	0	0	1	1	3	0	0	3	7

Cuadro nº 6

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A/G1		Grupo B/G2		Grupo C/G3		Grupo D/G4		Grupo E/G5		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
La Rioja	0	0	2	2	0	0	2	2	0	0	4	4
Total	0	0	2	2	0	0	2	2	0	0	4	4

Cuadro nº 7

Modelo C-1

Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
La Rioja	2	2	1	1	3	3
Total	2	2	1	1	3	3

Cuadro nº 8

Modelo C-1

Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A/A1		Asimilado a Grupo B/A2		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C/C1		Asimilado a Grupo D/C2		Asimilado a Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
La Rioja	1	1	4	4	0	0	1	1	0	0	0	0	6	6
Total	1	1	4	4	0	0	1	1	0	0	0	0	6	6

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicio Territorial	Funciones																Total funciones	
	Jefatura		Gestión tributaria		Recaudación		Inspección		Valoración		Intervención		Informática		Servicios Generales		Número	Porcentaje
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje		
La Rioja	1	2,0	24	48,0	4	8,0	7	14,0	10	20,0	4	8,0	0	0,0	0	0,0	50	100,0
Total	1	2,0	24	48,0	4	8,0	7	14,0	10	20,0	4	8,0	0	0,0	0	0,0	50	100,0

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral					Total	
	A/A1	B/A2	B	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	A/G1	B/G2	C/G3	D/G4	E/G5		Suma
La Rioja	4	16	0	9	17	0	46	0	2	0	2	0	4	50
Jefatura	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	2	6	0	6	8	0	22	0	0	0	2	0	2	24
Recaudación	0	2	0	0	2	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Inspección	2	2	0	2	1	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Valoración	0	5	0	0	3	0	8	0	2	0	0	0	2	10
Intervención	0	1	0	1	2	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	4	16	0	9	17	0	46	0	2	0	2	0	4	50

Cuadro nº 11

Modelo D-1

Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT

Delegación de la A.E.A.T.	Obligación personal			Obligación real			Total declaraciones		
	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
La Rioja	11.978	119	25.182	17	0	15	11.995	119	25.197
Total	11.978	119	25.182	17	0	15	11.995	119	25.197

Cuadro nº 12

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2007		Del ejercicio 2006		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
La Rioja	11.865	99,5	56	0,5	6	0,1	11.927	100,0
Total	11.865	99,5	56	0,5	6	0,1	11.927	100,0

Cuadro nº 13

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas							Liquids. compls.		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Recibidas de la A.E.A.T.	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Compl. sobre revisadas
					Revisadas en el período	Archivadas sin revisar					
La Rioja	21	0	489	510	463	0	47	269	95	90,8	58,1
Total	21	0	489	510	463	0	47	269	95	90,8	58,1

Cuadro nº 14

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin de año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentaje		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 15

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
La Rioja	7.072	5.138	4.036	8.174	4.063	180	3.931	33,1	115,6	24,3
Total	7.072	5.138	4.036	8.174	4.063	180	3.931	33,1	115,6	24,3

Cuadro nº 16

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
La Rioja	6.610	3.463	2.336	7.737	3.923	98	3.716	23,2	117,0	39,7
Total	6.610	3.463	2.336	7.737	3.923	98	3.716	23,2	117,0	39,7

Cuadro nº 17

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
La Rioja	462	1.675	1.700	437	140	82	215	79,6	94,6	3,1
Total	462	1.675	1.700	437	140	82	215	79,6	94,6	3,1

Cuadro nº 18

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
La Rioja	2.035	2.591	2.726	1.900	809	69	1.022	50,4	58,9	93,4	8,4
Total	2.035	2.591	2.726	1.900	809	69	1.022	50,4	58,9	93,4	8,4

Cuadro nº 19

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
La Rioja	1.683	1.305	1.327	1.661	717	56	888	37,7	44,4	98,7	15,0
Total	1.683	1.305	1.327	1.661	717	56	888	37,7	44,4	98,7	15,0

Cuadro nº 20

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
La Rioja	352	1.286	1.399	239	92	13	134	76,8	85,4	67,9	2,1
Total	352	1.286	1.399	239	92	13	134	76,8	85,4	67,9	2,1

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
La Rioja	352	1.286	1.399	239	92	13	134	76,8	85,4	67,9	2,1
Alfaro	0	210	210	0	0	0	0	100,0	100,0	--	0,0
Arnedo	49	238	234	53	40	0	13	93,3	81,5	108,2	2,7
Calahorra	58	345	344	59	2	4	53	92,2	85,4	101,7	2,1
Cervera del Río Alhama	0	86	86	0	0	0	0	100,0	100,0	--	0,0
Haro	12	35	29	18	4	9	5	10,6	61,7	150,0	7,4
Nájera	155	184	311	28	0	0	28	85,6	91,7	18,1	1,1
Santo Domingo de la Calzada	78	188	185	81	46	0	35	91,3	69,5	103,8	5,3
Total	352	1.286	1.399	239	92	13	134	76,8	85,4	67,9	2,1

Cuadro nº 22

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
La Rioja	5.037	2.547	1.310	6.274	3.254	111	2.909	49,6	17,3	124,6	57,5
Total	5.037	2.547	1.310	6.274	3.254	111	2.909	49,6	17,3	124,6	57,5

Cuadro nº 23

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
La Rioja	4.927	2.158	1.009	6.076	3.206	42	2.828	62,3	14,2	123,3	72,3
Total	4.927	2.158	1.009	6.076	3.206	42	2.828	62,3	14,2	123,3	72,3

Cuadro nº 24

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
La Rioja	110	389	301	198	48	69	81	23,2	60,3	180,0	7,9
Total	110	389	301	198	48	69	81	23,2	60,3	180,0	7,9

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
La Rioja	110	389	301	198	48	69	81	23,2	60,3	180,0	7,9
Alfaro	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Arnedo	5	17	13	9	9	0	0	6,7	59,1	180,0	8,3
Calahorra	2	29	22	9	0	0	9	7,8	71,0	450,0	4,9
Cervera del Río Alhama	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Haro	94	294	228	160	32	68	60	89,4	58,8	170,2	8,4
Nájera	1	31	25	7	0	0	7	14,4	78,1	700,0	3,4
Santo Domingo de la Calzada	8	18	13	13	7	1	5	8,7	50,0	162,5	12,0
Total	110	389	301	198	48	69	81	23,2	60,3	180,0	7,9

Cuadro nº 26

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
La Rioja	2.591	2.726	1.221	6.831	47,1	44,8
Total	2.591	2.726	1.221	6.831	47,1	44,8

Cuadro nº 27

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
La Rioja	1.305	1.327	421	3.244	32,3	31,7
Total	1.305	1.327	421	3.244	32,3	31,7

Cuadro nº 28

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
La Rioja	1.286	1.399	800	3.587	62,2	57,2
Total	1.286	1.399	800	3.587	62,2	57,2

Cuadro nº 29

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
La Rioja	1.286	1.399	800	3.587	62,2	57,2
Alfaro	210	210	135	925	64,3	64,3
Arnedo	238	234	125	296	52,5	53,4
Calahorra	345	344	211	815	61,2	61,3
Cervera del Río Alhama	86	86	55	148	64,0	64,0
Haro	35	29	28	538	80,0	96,6
Nájera	184	311	180	584	97,8	57,9
Santo Domingo de la Calzada	188	185	66	281	35,1	35,7
Total	1.286	1.399	800	3.587	62,2	57,2

Cuadro nº 30

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
La Rioja	2.547	8.622	1.310	758	2.263	57,9
Total	2.547	8.622	1.310	758	2.263	57,9

Cuadro nº 31

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
La Rioja	2.158	7.907	1.009	654	2.200	64,8
Total	2.158	7.907	1.009	654	2.200	64,8

Cuadro nº 32

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
La Rioja	389	715	301	104	63	34,6
Total	389	715	301	104	63	34,6

Cuadro nº 33

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias
en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
La Rioja	389	715	301	104	63	34,6
Alfaro	0	0	0	0	0	--
Arnedo	17	7	13	1	0	7,7
Calahorra	29	238	22	8	1	36,4
Cervera del Río Alhama	0	0	0	0	0	--
Haro	294	396	228	78	35	34,2
Nájera	31	59	25	13	26	52,0
Santo Domingo de la Calzada	18	15	13	4	1	30,8
Total	389	715	301	104	63	34,6

Cuadro n° 34

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	95	115	6	0	2	4	12	198	5,7	208,4	198,0
Total	95	115	6	0	2	4	12	198	5,7	208,4	198,0

Cuadro n° 35

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	90	105	5	0	2	3	10	185	5,1	205,6	222,0
Total	90	105	5	0	2	3	10	185	5,1	205,6	222,0

Cuadro n° 36

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	5	10	1	0	0	1	2	13	13,3	260,0	78,0
Total	5	10	1	0	0	1	2	13	13,3	260,0	78,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	95	115	6	0	2	4	12	198	5,7	208,4	198,0
Contra liqs. con imp. valor	75	67	6	0	0	0	6	136	4,2	181,3	272,0
Demás recursos	20	48	0	0	2	4	6	62	8,8	310,0	124,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	95	115	6	0	2	4	12	198	5,7	208,4	198,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	90	105	5	0	2	3	10	185	5,1	205,6	222,0
Contra liqs. con imp. valor	74	61	5	0	0	0	5	130	3,7	175,7	312,0
Demás recursos	16	44	0	0	2	3	5	55	8,3	343,8	132,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	90	105	5	0	2	3	10	185	5,1	205,6	222,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	5	10	1	0	0	1	2	13	13,3	260,0	78,0
Contra liqs. con imp. valor	1	6	1	0	0	0	1	6	14,3	600,0	72,0
Demás recursos	4	4	0	0	0	1	1	7	12,5	175,0	84,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	5	10	1	0	0	1	2	13	13,3	260,0	78,0

Cuadro nº 40

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	1	6	1	0	0	0	0	1	14,3	600,0	72,0
Alfaro	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Arnedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calahorra	1	1	0	0	0	0	0	2	0,0	200,0	--
Cervera del Río Alhama	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Haro	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Nájera	0	3	0	0	0	0	0	3	0,0	--	--
Santo Domingo de la Calzada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1	6	1	0	0	0	0	1	14,3	600,0	72,0

Cuadro nº 41

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	4	4	0	0	0	1	1	7	12,5	175,0	84,0
Alfaro	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Arnedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calahorra	1	2	0	0	0	0	0	3	0,0	300,0	--
Cervera del Río Alhama	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Haro	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--
Nájera	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Santo Domingo de la Calzada	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0	--	0,0
Total	4	4	0	0	0	1	1	7	12,5	175,0	84,0

Cuadro nº 42

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alfaro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arnedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calahorra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cervera del Río Alhama	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Haro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nájera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santo Domingo de la Calzada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alfaro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arnedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calahorra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cervera del Río Alhama	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Haro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nájera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santo Domingo de la Calzada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 44

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

Oficina	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oficina gestora	91.392	36.944	30.437	97.899	6.815	0	91.084	23,7	107,1	38,6
CV vehs. usados (exentas)	7.391	2.660	2.789	7.262	0	0	7.262	27,7	98,3	31,2
CV vehs. usados (con liq.)	19.978	9.851	6.728	23.101	38	0	23.063	22,6	115,6	41,2
Demás Trans. Ajd (exentas)	20.251	9.878	6.587	23.542	811	0	22.731	21,9	116,3	42,9
Demás Trans. Ajd (con liq.)	43.772	14.555	14.333	43.994	5.966	0	38.028	24,6	100,5	36,8
Oficinas liquidadoras	2.116	13.931	13.824	2.223	999	365	859	86,1	105,1	1,9
CV vehs. usados (exentas)	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
CV vehs. usados (con liq.)	0	8	8	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Demás Trans. Ajd (exentas)	156	4.843	4.847	152	55	40	57	97,0	97,4	0,4
Demás Trans. Ajd (con liq.)	1.960	9.080	8.969	2.071	944	325	802	81,2	105,7	2,8
Total	93.508	50.875	44.261	100.122	7.814	365	91.943	30,7	107,1	27,1
CV vehs. usados (exentas)	7.391	2.660	2.789	7.262	0	0	7.262	27,7	98,3	31,2
CV vehs. usados (con liq.)	19.978	9.859	6.736	23.101	38	0	23.063	22,6	115,6	41,2
Demás Trans. Ajd (exentas)	20.407	14.721	11.434	23.694	866	40	22.788	32,5	116,1	24,9
Demás Trans. Ajd (con liq.)	45.732	23.635	23.302	46.065	6.910	325	38.830	33,6	100,7	23,7

Cuadro nº 45

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
La Rioja	93.508	50.875	44.261	100.122	7.814	365	91.943	30,7	107,1	27,1
Exentas	27.798	17.381	14.223	30.956	866	40	30.050	31,5	111,4	26,1
Con liquidación	65.710	33.494	30.038	69.166	6.948	325	61.893	30,3	105,3	27,6
Total	93.508	50.875	44.261	100.122	7.814	365	91.943	30,7	107,1	27,1

Cuadro nº 46

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
La Rioja	91.392	36.944	30.437	97.899	6.815	0	91.084	23,7	107,1	38,6
Exentas	27.642	12.538	9.376	30.804	811	0	29.993	23,3	111,4	39,4
Con liquidación	63.750	24.406	21.061	67.095	6.004	0	61.091	23,9	105,2	38,2
Total	91.392	36.944	30.437	97.899	6.815	0	91.084	23,7	107,1	38,6

Cuadro nº 47

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
La Rioja	2.116	13.931	13.824	2.223	999	365	859	86,1	105,1	1,9
Exentas	156	4.843	4.847	152	55	40	57	97,0	97,4	0,4
Con liquidación	1.960	9.088	8.977	2.071	944	325	802	81,3	105,7	2,8
Total	2.116	13.931	13.824	2.223	999	365	859	86,1	105,1	1,9

Cuadro nº 48

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
La Rioja	19.978	9.859	6.736	23.101	38	0	23.063	22,6	115,6	41,2
Total	19.978	9.859	6.736	23.101	38	0	23.063	22,6	115,6	41,2

Cuadro nº 49

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
La Rioja	19.978	9.851	6.728	23.101	38	0	23.063	22,6	115,6	41,2
Total	19.978	9.851	6.728	23.101	38	0	23.063	22,6	115,6	41,2

Cuadro nº 50

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
La Rioja	0	8	8	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Total	0	8	8	0	0	0	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 51

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
La Rioja	0	8	8	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Alfaro	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arnedo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calahorra	0	4	4	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Cervera del Río Alhama	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Haro	0	4	4	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Nájera	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santo Domingo de la Calzada	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	8	8	0	0	0	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 52

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
La Rioja	45.732	23.635	23.302	46.065	6.910	325	38.830	33,6	100,7	23,7
Total	45.732	23.635	23.302	46.065	6.910	325	38.830	33,6	100,7	23,7

Cuadro nº 53

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
La Rioja	43.772	14.555	14.333	43.994	5.966	0	38.028	24,6	100,5	36,8
Total	43.772	14.555	14.333	43.994	5.966	0	38.028	24,6	100,5	36,8

Cuadro nº 54

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
La Rioja	1.960	9.080	8.969	2.071	944	325	802	81,2	105,7	2,8
Total	1.960	9.080	8.969	2.071	944	325	802	81,2	105,7	2,8

Cuadro nº 55

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
La Rioja	1.960	9.080	8.969	2.071	944	325	802	81,2	105,7	2,8
Alfaro	2	436	436	2	0	0	2	99,5	100,0	0,1
Arnedo	493	1.284	1.228	549	453	16	80	69,1	111,4	5,4
Calahorra	314	1.922	2.030	206	9	6	191	90,8	65,6	1,2
Cervera del Río Alhama	0	304	304	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Haro	340	2.507	2.337	510	171	290	49	82,1	150,0	2,6
Nájera	148	1.488	1.400	236	5	4	227	85,6	159,5	2,0
Santo Domingo de la Calzada	663	1.139	1.234	568	306	9	253	68,5	85,7	5,5
Total	1.960	9.080	8.969	2.071	944	325	802	81,2	105,7	2,8

Cuadro nº 56

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
La Rioja	6.736	28	3	0,4	23.302	5.708	7.251	24,5
Total	6.736	28	3	0,4	23.302	5.708	7.251	24,5

Cuadro nº 57

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
La Rioja	6.728	28	3	0,4	14.333	3.190	4.987	22,3
Total	6.728	28	3	0,4	14.333	3.190	4.987	22,3

Cuadro nº 58

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
La Rioja	8	0	0	0,0	8.969	2.518	2.264	28,1
Total	8	0	0	0,0	8.969	2.518	2.264	28,1

Cuadro nº 59

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
La Rioja	8	0	0	0,0	8.969	2.518	2.264	28,1
Alfaro	0	0	0	--	436	134	123	30,7
Arnedo	0	0	0	--	1.228	492	280	40,1
Calahorra	4	0	0	0,0	2.030	385	542	19,0
Cervera del Río Alhama	0	0	0	--	304	10	6	3,3
Haro	4	0	0	0,0	2.337	389	272	16,6
Nájera	0	0	0	--	1.400	656	528	46,9
Santo Domingo de la Calzada	0	0	0	--	1.234	452	513	36,6
Total	8	0	0	0,0	8.969	2.518	2.264	28,1

Cuadro nº 60

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	núm°. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
La Rioja	158	325	62	0	34	8	104	379	21,5	239,9	5.736	5,7	43,7
Total	158	325	62	0	34	8	104	379	21,5	239,9	5.736	5,7	43,7

Cuadro nº 61

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	núm°. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
La Rioja	119	248	60	0	33	8	101	266	27,5	223,5	3.218	7,7	31,6
Total	119	248	60	0	33	8	101	266	27,5	223,5	3.218	7,7	31,6

Cuadro nº 62

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	núm°. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
La Rioja	39	77	2	0	1	0	3	113	2,6	289,7	2.518	3,1	452,0
Total	39	77	2	0	1	0	3	113	2,6	289,7	2.518	3,1	452,0

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	158	325	62	0	34	8	104	379	21,5	239,9	43,7
Contra liqs. con imp. valor	63	237	35	0	17	0	52	248	17,3	393,7	57,2
Demás recursos	94	88	27	0	17	8	52	130	28,6	138,3	30,0
Rectif. errores a instª. intª.	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	158	325	62	0	34	8	104	379	21,5	239,9	43,7

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	119	248	60	0	33	8	101	266	27,5	223,5	31,6
Contra liqs. con imp. valor	49	169	34	0	17	0	51	167	23,4	340,8	39,3
Demás recursos	69	79	26	0	16	8	50	98	33,8	142,0	23,5
Rectif. errores a instª. intª.	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	119	248	60	0	33	8	101	266	27,5	223,5	31,6

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	39	77	2	0	1	0	3	113	2,6	289,7	452,0
Contra liqs. con imp. valor	14	68	1	0	0	0	1	81	1,2	578,6	972,0
Demás recursos	25	9	1	0	1	0	2	32	5,9	128,0	192,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	39	77	2	0	1	0	3	113	2,6	289,7	452,0

Cuadro nº 66

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	14	68	1	0	0	0	1	81	1,2	578,6	972,0
Alfaro	1	1	0	0	0	0	0	2	0,0	200,0	--
Arnedo	3	6	0	0	0	0	0	9	0,0	300,0	--
Calahorra	2	10	0	0	0	0	0	12	0,0	600,0	--
Cervera del Río Alhama	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Haro	0	17	0	0	0	0	0	17	0,0	--	--
Nájera	8	26	1	0	0	0	1	33	2,9	412,5	396,0
Santo Domingo de la Calzada	0	7	0	0	0	0	0	7	0,0	--	--
Total	14	68	1	0	0	0	1	81	1,2	578,6	972,0

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	25	9	1	0	1	0	2	32	5,9	128,0	192,0
Alfaro	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--
Arnedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calahorra	9	4	0	0	0	0	0	13	0,0	144,4	--
Cervera del Río Alhama	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Haro	3	0	1	0	0	0	1	2	33,3	66,7	24,0
Nájera	4	4	0	0	0	0	0	8	0,0	200,0	--
Santo Domingo de la Calzada	6	1	0	0	1	0	1	6	14,3	100,0	72,0
Total	25	9	1	0	1	0	2	32	5,9	128,0	192,0

Cuadro nº 68

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alfaro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arnedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calahorra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cervera del Río Alhama	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Haro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nájera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santo Domingo de la Calzada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alfaro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arnedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calahorra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cervera del Río Alhama	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Haro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nájera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santo Domingo de la Calzada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 70

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
La Rioja	21	29	10	40	20,0	190,5	48,0
Total	21	29	10	40	20,0	190,5	48,0

Cuadro nº 71

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
La Rioja	7	4	3	8	27,3	114,3	32,0
Total	7	4	3	8	27,3	114,3	32,0

Cuadro nº 72

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
La Rioja	0	2	0	2	0,0	--	--
Total	0	2	0	2	0,0	--	--

Cuadro nº 73

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
La Rioja	13	16	7	22	24,1	169,2	37,7
Total	13	16	7	22	24,1	169,2	37,7

Cuadro nº 74

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
La Rioja	1	7	0	8	0,0	800,0	--
Total	1	7	0	8	0,0	800,0	--

Cuadro nº 75

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Casinos y Bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles de euros	Autorizadas	Operativas	Número en miles	Miles de euros
La Rioja	1	4	602	4	4	10.391	4.187
Total	1	4	602	4	4	10.391	4.187

Cuadro nº 76

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autorizaciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
La Rioja	2.248	2.241	2.133	2.231	2.108	2.259	2.108	2.259	1.960	8.990	8.309
Total	2.248	2.241	2.133	2.231	2.108	2.259	2.108	2.259	1.960	8.990	8.309

Cuadro nº 77

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros
La Rioja	0	0	0	6	6	18	0	0	0	5	5	1
Total	0	0	0	6	6	18	0	0	0	5	5	1

Gestión de las tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 79

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
1. Impuesto Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
2. I. Sucesiones y Donac.	21	57	42	3	11	10	66	12
3. I. Trans. Patrim. y A.J.D.	59	431	272	24	64	24	384	106
4. Tasas sobre el juego	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Actos proc. recaudatorio	5	5	4	0	4	2	10	0
6. Otros gestión tribs. ceds.	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	85	493	318	27	79	36	460	118

Cuadro nº 80

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.

Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
La Rioja	493	318	27	79	36	460
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	57	42	3	11	10	66
2.1 Acts. Gest. impug. val.	44	35	2	11	6	54
2.2 Resto acts. Gestoras	3	2	0	0	1	3
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	10	5	1	0	3	9
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	431	272	24	64	24	384
3.1 Acts. Gest. impug. val.	241	116	19	49	15	199
3.2 Resto acts. Gestoras	155	147	0	0	8	155
3.3 Actuacs. Inspectoras	20	2	2	6	0	10
3.4 Otros	15	7	3	9	1	20
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	5	4	0	4	2	10
5.1 Providencias apremio	4	2	0	4	1	7
5.2 Otros	1	2	0	0	1	3
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	285	151	21	60	21	253
Total	493	318	27	79	36	460

Cuadro nº 81

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
La Rioja	12.825	6.736	9.561	10.000	48,9	78,0	12,6
Total	12.825	6.736	9.561	10.000	48,9	78,0	12,6

Cuadro nº 82

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
La Rioja	3	76	69	10	87,3	333,3	1,7
Total	3	76	69	10	87,3	333,3	1,7

Cuadro nº 83

Modelo C-7

Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
La Rioja	75	301	271	105	72,1	140,0	4,6
Total	75	301	271	105	72,1	140,0	4,6

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
La Rioja	36.588	2.166.161	2.932.066	765.905	35,4
1. Valoración B. urbanos	11.682	1.625.135	2.157.088	531.953	32,7
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	3.983	375.930	519.835	143.905	38,3
Unids. Facultativas e Insp.	7.699	1.249.205	1.637.253	388.048	31,1
2. Valoración B. rústicos	20.703	265.283	357.276	91.993	34,7
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	5.406	27.735	40.123	12.388	44,7
Unids. Facultativas e Insp.	15.297	237.548	317.153	79.605	33,5
3. Val. otros bienes y d^{os}.	4.203	275.743	417.702	141.959	51,5
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	4.115	250.293	389.822	139.529	55,7
Unids. Facultativas e Insp.	88	25.450	27.880	2.430	9,5
Total	36.588	2.166.161	2.932.066	765.905	35,4

Cuadro nº 85

Modelo C-7

Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
La Rioja	32,7	34,7	51,5	35,4
Total	32,7	34,7	51,5	35,4

Cuadro nº 86

Modelo C-7

Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administ ^{ra} s			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
La Rioja	17	34	34	17	66,7	100,0	6,0
Total	17	34	34	17	66,7	100,0	6,0

Cuadro nº 87

Modelo C-7

Solicitudes de información de carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)

Servicio Territorial	Solicitudes de información			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
La Rioja	0	55	55	0	100,0	--	0,0
Total	0	55	55	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 88

Modelo C-8

Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
La Rioja	92	1.054	35	1.351	0	0	127	2.405
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	8	32	0	0	0	0	8	32
Trans. P. y A.J.D.	84	1.022	35	1.351	0	0	119	2.373
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	92	1.054	35	1.351	0	0	127	2.405

Cuadro nº 89

Modelo C-8

Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspectores por meses	Subinspect. por meses	Inspectores normalizados	Número		Importe en miles de euros	
				Número total	Por inspector normalizado	Total	Por inspector normalizado
La Rioja	0	24	1,5	127	84,7	2.405	1.603,3
Total	0	24	1,5	127	84,7	2.405	1.603,3

Cuadro nº 90

Modelo D-3

Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
La Rioja	4	0	0	0	0	0	4	0
Total	4	0	0	0	0	0	4	0

Cuadro nº 91

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
La Rioja	127	2.405	19	100,0	100,0	129.658	1,9
Total	127	2.405	19	100,0	100,0	129.658	1,9

Cuadro nº 92

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
La Rioja	0	0	--	--	--	24.992	0,0
Total	0	0	--	--	--	24.992	0,0

Cuadro nº 93

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
La Rioja	8	32	4	100,0	100,0	16.513	0,2
Total	8	32	4	100,0	100,0	16.513	0,2

Cuadro nº 94**Modelos C-8 y C-13****Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
La Rioja	119	2.373	20	100,0	100,0	74.783	3,2
Total	119	2.373	20	100,0	100,0	74.783	3,2

Cuadro nº 95**Modelos C-8 y C-13****Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
La Rioja	0	0	--	--	--	13.370	0,0
Total	0	0	--	--	--	13.370	0,0

Cuadro nº 96**Modelo D-3****Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio**

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
La Rioja	4	0	--	100,0	--
Total	4	0	--	100,0	--

Cuadro nº 97

Modelo C-8

Liquidación de actas instruidas. Número total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes liquidar a fin año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin de año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
La Rioja	20	133	141	12	92,2	60,0	1,0
Total	20	133	141	12	92,2	60,0	1,0

Cuadro nº 98

Modelo C-8

Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
La Rioja	0	0	0	141	141
Total	0	0	0	141	141

Cuadro nº 99

Modelo C-8

Diligencia de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Otras CC. AA.		AEAT		Total
	Recibidas	Enviadas	Recibidas	Enviadas	
La Rioja	1	0	4	0	5
Total	1	0	4	0	5

Cuadro n° 100

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Total	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0

Cuadro n° 101

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro n° 102

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro n° 103

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Total	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0

Cuadro n° 104

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro n° 105

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 106

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
La Rioja	80	120	100,0	100,0	72	118	100,0	100,0
Total	80	120	100,0	100,0	72	118	100,0	100,0

Cuadro nº 107

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
La Rioja	0	0	--	--	0	0	--	--
Total	0	0	--	--	0	0	--	--

Cuadro nº 108

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
La Rioja	2	0	100,0	--	2	0	100,0	--
Total	2	0	100,0	--	2	0	100,0	--

Cuadro nº 109

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
La Rioja	10	25	100,0	100,0	9	23	100,0	100,0
Total	10	25	100,0	100,0	9	23	100,0	100,0

Cuadro nº 110

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
La Rioja	68	95	100,0	100,0	61	95	100,0	100,0
Total	68	95	100,0	100,0	61	95	100,0	100,0

Cuadro nº 111

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
La Rioja	0	0	--	--	0	0	--	--
Total	0	0	--	--	0	0	--	--

Cuadro nº 112

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
La Rioja	13.233	19	13.252	135.139	148.391	3.168	145.223
S.Centrales	0	0	0	583	583	0	583
Total	13.233	19	13.252	135.722	148.974	3.168	145.806

Cuadro nº 113

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Derechos líquidos					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
La Rioja	145.223	130.763	140	30	1	130.934	14.289
S.Centrales	583	583	0	0	0	583	0
Total	145.806	131.346	140	30	1	131.517	14.289

Cuadro nº 114

Modelo C-11

Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
La Rioja	127.260	3.503	130.763	1.688	129.075
S.Centrales	583	0	583	0	583
Total	127.843	3.503	131.346	1.688	129.658

Cuadro nº 115

Modelo C-11

Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos liquidados
La Rioja	13.252	135.139	134.102	14.289	2,1	90,0
S.Centrales	0	583	583	0	0,0	100,0
Total	13.252	135.722	134.685	14.289	2,1	90,1

Cuadro nº 116

Modelo C-15

Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
La Rioja	0	0	1	215	1	215	0	0
Total	0	0	1	215	1	215	0	0

Cuadro nº 117

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
La Rioja	4	8	175	1.019	807	2.221	0	0	74	67	1.060	3.315
Total	4	8	175	1.019	807	2.221	0	0	74	67	1.060	3.315

Cuadro nº 118

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
La Rioja	4	8	164	1.013	679	1.998	0	0	74	67	921	3.086
Total	4	8	164	1.013	679	1.998	0	0	74	67	921	3.086

Cuadro nº 119

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
La Rioja	11	6	128	223	139	229
Total	11	6	128	223	139	229

Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
La Rioja	11	6	0	0	128	223	2	2	139	229	2	2
Alfaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amedo	0	0	0	0	5	6	0	0	5	6	0	0
Calahorra	1	0	0	0	66	115	1	2	67	115	1	2
Cervera del Río Alhama	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Haro	2	0	0	0	21	59	1	0	23	59	1	0
Nájera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santo Domingo de la Calzada	8	6	0	0	36	43	0	0	44	49	0	0
Total	11	6	0	0	128	223	2	2	139	229	2	2

Cuadro nº 121

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
La Rioja	0	0	34	414	71	924	0	0	0	0	105	1.338
Total	0	0	34	414	71	924	0	0	0	0	105	1.338

Cuadro nº 122

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
La Rioja	0	0	34	414	69	922	0	0	0	0	103	1.336
Total	0	0	34	414	69	922	0	0	0	0	103	1.336

Cuadro nº 123

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
La Rioja	0	0	2	2	2	2
Total	0	0	2	2	2	2

Cuadro nº 124

Modelo C-9

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
La Rioja	0	49	25	0	11	0	36	13	73,5	--	4,3
contra providencias apr ^o .	0	49	25	0	11	0	36	13	73,5	--	4,3
contra resto actos pr ^o . rec ^o .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	49	25	0	11	0	36	13	73,5	--	4,3

Cuadro n° 125

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finales / iniciales
La Rioja	972	955	1.927	45	1.882	111	25	1	822	1.060	43,7	109,1	36,4	15,5
Total	972	955	1.927	45	1.882	111	25	1	822	1.060	43,7	109,1	36,4	15,5

Cuadro n° 126

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finales / iniciales
La Rioja	796	706	1.502	39	1.463	91	22	0	658	805	45,0	101,1	37,3	14,7
Total	796	706	1.502	39	1.463	91	22	0	658	805	45,0	101,1	37,3	14,7

Cuadro nº 127

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año			Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	
La Rioja	176	249	425	6	419	140	20	3	1	164	255	39,1	144,9	33,4	18,7
Total	176	249	425	6	419	140	20	3	1	164	255	39,1	144,9	33,4	18,7

Cuadro nº 128

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año			Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	
La Rioja	2.201	1.976	4.177	208	3.969	1.247	140	29	1	1.417	2.552	35,7	115,9	31,4	21,6
Total	2.201	1.976	4.177	208	3.969	1.247	140	29	1	1.417	2.552	35,7	115,9	31,4	21,6

Cuadro nº 129 **Modelo C-10**
Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año			Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	De actividad	Finiales / iniciales	Ingresos / cargo neto		
La Rioja	1.657	1.160	2.817	172	2.645	858	119	25	0	1.002	37,9	99,2	32,4	19,7	
Total	1.657	1.160	2.817	172	2.645	858	119	25	0	1.002	37,9	99,2	32,4	19,7	

Cuadro nº 130 **Modelo C-10**
Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año			Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	De actividad	Finiales / iniciales	Ingresos / cargo neto		
La Rioja	544	816	1.360	36	1.324	389	21	4	1	415	31,3	167,1	29,4	26,3	
Total	544	816	1.360	36	1.324	389	21	4	1	415	31,3	167,1	29,4	26,3	

Cuadro nº 131

Modelo C-12

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
La Rioja	82	681	127	651
Andalucía	7	393	3	5
Aragón	0	0	12	71
Asturias	0	0	1	1
Baleares	1	1	0	0
Canarias	2	3	0	0
Cantabria	8	45	1	3
Castilla y León	9	11	23	37
Castilla-La Mancha	8	10	1	2
Cataluña	10	70	34	97
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	4	8	0	0
Murcia	3	14	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	18	115	0	0
Navarra	2	2	7	20
País Vasco	5	5	5	1
Madrid	5	4	40	414
Estado	0	0	0	0
Total	82	681	127	651

Cuadro nº 132

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.008	2.007	2.008	2.007	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	41.505	39.603	32,0	22,9	1.902	4,8
Patrimonio	24.992	21.295	19,3	12,3	3.697	17,4
Sucesiones y Donaciones	16.513	18.308	12,7	10,6	-1.795	-9,8
IMPUESTOS INDIRECTOS	74.783	120.244	57,7	69,4	-45.461	-37,8
Transmisiones Patrim.	29.669	56.495	22,9	32,6	-26.826	-47,5
Actos Jurídicos Doc.	45.114	63.749	34,8	36,8	-18.635	-29,2
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	--
TASAS Y OTROS ING.	13.370	13.372	10,3	7,7	-2	0,0
Tasas sobre el Juego	13.370	13.372	10,3	7,7	-2	0,0
Total	129.658	173.219	100,0	100,0	-43.561	-25,1

Cuadro nº 133

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.008	2.007	2.008	2.007	En valor absoluto	En porcentaje
La Rioja	129.075	172.535	99,6	99,6	-43.460	-25,2
S.Centrales	583	684	0,4	0,4	-101	-14,8
Total	129.658	173.219	100,0	100,0	-43.561	-25,1

Cuadro nº 134

Modelo C-13

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.008	2.007	2.008	2.007	En valor absoluto	En porcentaje
La Rioja	0	0	--	--	0	--
Total	0	0	--	--	0	--

Cuadro nº 135

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I)

Servicio Territorial	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	2.008	2.007	Incremento		2.008	2.007	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
La Rioja	24.992	21.295	3.697	17,4	16.513	18.308	-1.795	-9,8
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	24.992	21.295	3.697	17,4	16.513	18.308	-1.795	-9,8

Cuadro nº 136

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II)

Servicio Territorial	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	2.008	2.007	Incremento		2.008	2.007	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
La Rioja	29.662	56.487	-26.825	-47,5	44.538	63.073	-18.535	-29,4
S.Centrales	7	8	-1	-12,5	576	676	-100	-14,8
Total	29.669	56.495	-26.826	-47,5	45.114	63.749	-18.635	-29,2

Cuadro nº 137

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III)

Servicio Territorial	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	2.008	2.007	Incremento		2.008	2.007	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
La Rioja	0	0	0	--	13.370	13.372	-2	0,0
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	0	0	0	--	13.370	13.372	-2	0,0

Cuadro n° 138**Modelo C-13****Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales**

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
La Rioja	14.371	2.142	16.513	27.252	2.410	29.662
Total	14.371	2.142	16.513	27.252	2.410	29.662

Cuadro n° 139**Modelo C-13****Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el juego**

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
La Rioja	667	4.260	8.430	13	13.370
Total	667	4.260	8.430	13	13.370

Cuadro n° 140

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
La Rioja	100.674	28.401	0	129.075	78,0	22,0	0,0
S.Centrales	0	0	583	583	0,0	0,0	100,0
Total	100.674	28.401	583	129.658	77,6	21,9	0,4

Cuadro n° 141

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución Porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales
Patrimonio	24.992	0	0	24.992	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	12.384	4.129	0	16.513	75,0	25,0	0,0
Transmisiones Patrim.	19.926	9.736	7	29.669	67,2	32,8	0,0
Actos Jurídicos Doc.	30.002	14.536	576	45.114	66,5	32,2	1,3
Lujo	0	0	0	0	--	--	--
Tasas sobre el Juego	13.370	0	0	13.370	100,0	0,0	0,0
Total	100.674	28.401	583	129.658	77,6	21,9	0,4

Cuadro nº 142

Modelo C-13

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

Servicio Territorial	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmi- siones Patrimo- niales	Actos Jurídicos Documen- tados	Total
La Rioja	4.129	9.736	14.536	28.401
Alfaro	951	1.093	1.579	3.623
Arnedo	303	1.215	1.333	2.851
Calahorra	935	2.009	3.016	5.960
Cervera del Río Alhama	149	118	144	411
Haro	959	2.742	3.969	7.670
Nájera	575	1.273	2.238	4.086
Santo Domingo de la Calzada	257	1.286	2.257	3.800
Total	4.129	9.736	14.536	28.401